



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXVI - 18,415 - 22/08/2023

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	3185	41.096.972.238,12
CAUCIONES U\$S	35	257.001,58
PASE NO GARANT. \$	86	846.721.200,90
Totales \$		41.943.693.439,02

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	23/08/2023	95,82	2407	35.640.117.016,23	35.733.676.016,02
2	24/08/2023	95,22	59	105.429.672,94	105.979.777,37
6	28/08/2023	97,21	26	57.681.759,66	58.603.510,58
7	29/08/2023	97,95	644	5.060.512.555,81	5.155.575.128,55
14	05/09/2023	99,89	49	41.546.035,70	43.137.805,60
Totales:		\$	3185	40.905.287.040,34	41.096.972.238,12

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	23/08/2023	1,66	16	187.438,76	187.447,26
7	29/08/2023	1,33	19	69.536,53	69.554,32
Totales:		U\$S	35	256.975,29	257.001,58

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	29/08/2023	101,13	46	686.515.551,36	699.830.963,08
9	31/08/2023	129,00	1	23.100.000,00	23.834.769,86
14	05/09/2023	124,00	28	52.237.187,50	54.721.671,70
23	14/09/2023	124,00	1	38.000,00	40.969,21
30	21/09/2023	120,83	10	62.123.453,39	68.292.827,05
Totales:		\$	86	824.014.192,25	846.721.200,90

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/09/2023	29	106,00	106,00	106,00	160.000,00	147.177,42	1
30/09/2023	39	106,00	106,00	106,00	298.099,69	265.006,54	1
04/10/2023	43	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.784.860,28	1
05/10/2023	44	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.771.864,87	1
09/10/2023	48	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.763.305,89	1
13/10/2023	52	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.729.881,19	1
03/11/2023	73	104,00	104,00	104,00	300.000,00	246.599,41	1
10/11/2023	80	104,00	108,00	106,00	3.300.000,00	2.651.120,67	2
15/12/2023	115	110,00	110,00	110,00	2.000.000,00	1.475.343,57	1
17/12/2023	117	110,00	110,00	110,00	2.000.000,00	1.472.070,98	1
30/04/2024	252	130,00	130,00	130,00	1.300.000,00	682.537,40	1
05/05/2024	257	130,00	130,00	130,00	1.333.400,00	693.588,43	1
16/05/2024	268	130,00	130,00	130,00	750.000,00	381.639,48	1
20/05/2024	272	130,00	130,00	130,00	1.035.852,02	525.192,37	2
31/05/2024	283	130,00	130,00	130,00	1.300.000,00	644.001,09	1
16/06/2024	299	130,00	130,00	130,00	750.000,00	360.719,46	1
					22.527.351,71	16.594.909,05	18

Negociación de Cheques de Pago Diferido				Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
20/09/2023	29	107,90	107,90	107,90	203.216,05	186.661,95	1
					203.216,05	186.661,95	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/08/2023	7	95,00	95,00	95,00	6.829.820,30	6.690.511,03	2
04/09/2023	13	92,97	92,97	92,97	3.399.845,97	3.282.782,83	2
05/09/2023	14	92,97	92,97	92,97	1.191.238,40	1.147.399,87	1
07/09/2023	16	92,97	92,97	92,97	825.000,00	786.916,89	1
08/09/2023	17	94,00	94,00	94,00	1.900.196,01	1.807.117,10	1
11/09/2023	20	92,97	99,00	96,99	8.450.000,00	8.002.117,46	3
12/09/2023	21	92,97	99,00	95,99	7.355.670,00	6.949.115,15	2
13/09/2023	22	99,00	99,00	99,00	5.000.000,00	4.706.398,12	1
14/09/2023	23	99,00	99,00	99,00	5.000.000,00	4.670.624,97	1
15/09/2023	24	94,00	99,00	96,50	5.697.138,56	5.310.636,22	2
16/09/2023	25	99,00	99,00	99,00	13.566.488,44	12.608.902,73	2
18/09/2023	27	98,99	120,00	104,60	26.640.000,00	24.429.739,49	5
19/09/2023	28	99,00	107,00	101,67	7.375.000,00	6.826.340,59	3
20/09/2023	29	99,00	107,00	103,00	5.460.000,00	5.046.580,29	2
21/09/2023	30	99,00	101,00	100,00	6.140.495,32	5.634.297,41	2
22/09/2023	31	91,90	110,00	102,58	11.460.000,00	10.508.921,62	5
25/09/2023	34	91,90	110,00	101,82	12.690.317,06	11.614.357,93	6
26/09/2023	35	99,00	110,00	106,00	32.421.934,85	29.364.434,83	6
27/09/2023	36	93,99	110,00	103,25	5.640.000,00	5.125.157,29	4
28/09/2023	37	99,00	110,00	106,33	5.200.000,00	4.688.633,14	3
29/09/2023	38	93,99	110,00	100,58	3.575.255,02	3.218.668,58	6
30/09/2023	39	91,90	101,00	95,23	8.272.213,77	7.462.203,72	8
01/10/2023	40	104,00	104,00	104,00	2.750.000,00	2.456.078,11	1
03/10/2023	42	93,99	100,00	99,00	2.313.469,91	2.070.960,41	6
04/10/2023	43	99,00	105,00	102,00	23.970.000,00	21.391.586,94	2
05/10/2023	44	91,90	111,00	103,98	12.178.920,00	10.787.437,30	4
06/10/2023	45	104,00	111,00	107,67	2.551.638,65	2.237.160,74	3
09/10/2023	48	98,99	104,00	101,33	7.527.577,76	6.623.762,63	3
10/10/2023	49	91,90	107,00	99,65	21.978.160,86	19.360.106,90	9
11/10/2023	50	93,99	104,00	97,99	2.857.283,54	2.477.046,25	3
12/10/2023	51	103,00	108,00	106,00	8.524.920,00	7.335.863,74	3
13/10/2023	52	93,99	107,00	100,66	1.983.685,55	1.713.488,67	3
14/10/2023	53	93,99	101,00	97,95	1.725.965,28	1.495.383,53	3
15/10/2023	54	91,90	94,50	93,47	9.704.669,53	8.473.599,92	3
16/10/2023	55	94,50	108,00	101,44	18.483.899,12	15.996.819,25	8
17/10/2023	56	101,00	107,00	104,40	8.920.616,20	7.665.160,05	5
18/10/2023	57	95,00	110,00	104,00	3.900.000,00	3.357.272,00	6
19/10/2023	58	95,00	95,00	95,00	1.000.000,00	862.986,17	1
20/10/2023	59	91,90	108,89	100,83	23.100.000,00	19.800.282,09	7
21/10/2023	60	95,00	107,00	100,66	1.027.104,00	876.253,21	3
22/10/2023	61	99,99	100,00	100,00	5.500.000,00	4.690.426,84	2
23/10/2023	62	95,00	115,00	105,23	9.800.000,00	8.255.669,01	4
24/10/2023	63	95,00	111,00	102,97	4.500.000,00	3.812.166,10	3
25/10/2023	64	95,00	110,00	102,32	16.023.353,60	13.522.156,83	6
26/10/2023	65	100,00	113,00	104,23	6.459.332,52	5.416.263,07	4
27/10/2023	66	99,00	102,90	100,63	9.300.000,00	7.820.484,08	3
28/10/2023	67	95,00	95,00	95,00	327.104,00	276.692,84	1
30/10/2023	69	97,00	108,00	103,73	8.000.000,00	6.679.045,88	4
31/10/2023	70	94,79	105,00	99,93	20.000.000,00	16.801.230,31	3
01/11/2023	71	102,00	111,00	109,00	7.460.000,00	6.146.008,13	6
02/11/2023	72	102,00	119,00	110,50	2.340.000,00	1.928.740,14	2
03/11/2023	73	97,89	119,00	105,98	10.690.000,00	8.812.010,48	5
04/11/2023	74	111,00	111,00	111,00	1.000.000,00	810.264,83	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
05/11/2023	75	115,00	115,00	115,00	3.720.000,00	2.986.144,71	1
06/11/2023	76	101,00	108,00	105,75	5.505.245,03	4.491.323,46	4
07/11/2023	77	98,00	115,00	104,90	14.634.354,27	11.897.995,81	6
08/11/2023	78	95,99	111,00	103,50	1.500.000,00	1.220.281,10	2
09/11/2023	79	101,00	115,00	105,00	9.786.398,52	7.886.244,96	5
10/11/2023	80	97,89	110,00	105,30	9.960.000,00	8.026.903,05	3
11/11/2023	81	100,00	115,00	105,75	4.931.518,00	3.917.836,04	4
12/11/2023	82	100,00	100,00	100,00	700.000,00	569.042,32	1
13/11/2023	83	97,00	115,00	104,38	14.714.297,86	11.825.231,73	8
14/11/2023	84	100,00	110,00	105,00	1.400.000,00	1.128.037,08	2
15/11/2023	85	95,99	115,00	104,43	15.420.000,00	12.347.058,25	9
16/11/2023	86	97,00	107,00	103,29	30.216.997,55	24.259.194,23	7
17/11/2023	87	98,00	115,00	105,80	28.981.000,00	22.848.094,65	10
18/11/2023	88	100,00	110,00	104,25	11.700.000,00	9.181.437,75	4
19/11/2023	89	100,00	115,00	106,33	5.420.000,00	4.236.691,19	3
20/11/2023	90	100,00	115,00	104,89	10.460.000,00	8.282.600,50	9
21/11/2023	91	100,00	110,00	103,71	272.000.000,00	215.764.126,73	14
22/11/2023	92	100,00	110,00	104,24	12.550.834,00	9.950.615,73	8
23/11/2023	93	100,00	110,00	105,57	5.627.000,00	4.394.788,87	7
24/11/2023	94	98,00	110,00	102,83	7.009.425,00	5.523.609,44	6
25/11/2023	95	97,00	115,00	103,29	7.345.000,00	5.749.458,85	7
26/11/2023	96	100,00	104,00	101,33	2.400.000,00	1.886.713,89	3
27/11/2023	97	100,00	108,00	104,50	6.043.000,00	4.705.587,39	6
28/11/2023	98	100,00	115,00	104,60	7.593.000,00	5.843.690,71	5
29/11/2023	99	100,00	115,00	108,00	13.000.000,00	9.976.594,03	4
30/11/2023	100	97,00	120,00	107,33	26.132.000,00	20.066.111,21	9
01/12/2023	101	105,00	108,00	106,75	12.801.377,96	9.830.225,39	4
02/12/2023	102	117,00	117,00	117,00	3.000.000,00	2.244.542,38	2
04/12/2023	104	103,00	107,00	105,00	9.500.000,00	7.297.999,24	2
05/12/2023	105	100,00	107,00	103,50	8.000.000,00	6.145.490,10	2
06/12/2023	106	101,00	107,00	105,00	13.670.701,13	10.375.598,88	5
07/12/2023	107	101,00	111,00	106,50	10.714.354,37	8.051.830,68	4
08/12/2023	108	101,00	107,00	105,25	19.151.649,00	14.461.769,44	4
09/12/2023	109	101,00	101,00	101,00	506.878,34	386.954,31	2
10/12/2023	110	107,00	107,00	107,00	2.400.000,00	1.806.781,62	1
11/12/2023	111	101,00	107,00	102,63	24.165.823,84	18.357.955,64	8
12/12/2023	112	97,00	107,00	102,00	5.500.000,00	4.149.308,09	2
13/12/2023	113	101,00	107,00	104,00	4.858.975,60	3.645.719,89	2
14/12/2023	114	97,00	107,00	102,00	5.500.000,00	4.113.557,91	2
15/12/2023	115	97,00	110,00	105,88	28.898.797,29	21.591.625,34	8
16/12/2023	116	110,00	110,00	110,00	1.180.000,00	868.521,88	1
18/12/2023	118	97,00	97,00	97,00	1.000.000,00	759.736,07	1
20/12/2023	120	107,00	107,00	107,00	2.400.000,00	1.771.593,83	1
24/12/2023	124	110,00	110,00	110,00	4.800.000,00	3.471.369,13	1
26/12/2023	126	105,00	105,00	105,00	5.000.000,00	3.662.084,88	1
28/12/2023	128	118,00	118,00	118,00	1.000.000,00	700.898,69	1
29/12/2023	129	110,00	110,00	110,00	60.000.000,00	42.831.996,88	4
30/12/2023	130	100,00	100,00	100,00	8.000.000,00	5.851.703,41	1
31/12/2023	131	120,00	120,00	120,00	4.000.000,00	2.776.721,18	2
03/01/2024	134	107,00	107,00	107,00	1.500.000,00	1.074.688,39	1
05/01/2024	136	101,00	107,00	104,00	1.864.311,21	1.328.845,77	2
06/01/2024	137	105,00	105,00	105,00	500.000,00	356.445,31	1
07/01/2024	138	104,49	104,49	104,49	10.000.000,00	7.138.861,62	1
08/01/2024	139	107,00	107,00	107,00	1.500.000,00	1.063.519,81	1
09/01/2024	140	101,00	107,00	103,37	15.730.716,12	11.228.936,54	4
11/01/2024	142	101,00	101,00	101,00	179.067,13	127.792,56	1
12/01/2024	143	101,00	120,00	107,06	20.905.829,89	14.415.120,63	8
15/01/2024	146	102,00	102,00	102,00	2.065.463,96	1.464.043,08	1
19/01/2024	150	102,00	110,00	106,83	11.500.000,00	7.938.892,13	6
20/01/2024	151	105,00	105,00	105,00	5.000.000,00	3.464.970,57	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
21/01/2024	152	105,00	105,00	105,00	500.000,00	346.497,06	1
23/01/2024	154	105,00	105,00	105,00	5.000.000,00	3.458.076,74	1
25/01/2024	156	105,00	118,00	111,50	6.000.000,00	4.091.263,60	2
26/01/2024	157	110,00	110,00	110,00	10.000.000,00	6.746.765,25	5
27/01/2024	158	105,00	105,00	105,00	3.000.000,00	2.050.369,82	1
31/01/2024	162	100,00	120,00	110,25	14.361.000,00	9.761.763,11	4
02/02/2024	164	109,90	110,00	109,95	38.483.473,00	25.604.603,13	2
07/02/2024	169	101,00	112,30	110,04	41.846.809,00	27.519.225,57	5
09/02/2024	171	101,00	110,00	108,32	33.194.609,86	21.702.987,60	6
11/02/2024	173	101,00	101,00	101,00	194.609,86	130.629,86	1
12/02/2024	174	109,90	109,90	109,90	25.000.000,00	16.308.534,23	1
13/02/2024	175	109,00	109,00	109,00	1.000.000,00	654.203,93	1
15/02/2024	177	115,00	115,00	115,00	25.000.000,00	15.952.797,20	1
16/02/2024	178	109,00	110,00	109,75	8.000.000,00	5.180.552,83	4
19/02/2024	181	109,00	109,00	109,00	1.000.000,00	647.875,32	1
20/02/2024	182	110,00	110,00	110,00	1.200.000,00	773.441,64	1
22/02/2024	184	109,00	109,00	109,00	1.000.000,00	641.667,99	1
23/02/2024	185	109,00	109,00	109,00	1.000.000,00	640.440,76	1
28/02/2024	190	100,00	100,00	100,00	8.000.000,00	5.251.798,56	1
07/03/2024	198	113,89	113,89	113,89	3.500.000,00	2.150.967,08	1
09/03/2024	200	101,00	101,00	101,00	216.654,61	138.727,67	1
11/03/2024	202	101,00	113,89	107,45	3.216.654,62	1.975.369,84	2
12/03/2024	203	109,00	109,00	109,00	1.000.000,00	621.424,68	1
13/03/2024	204	113,89	113,89	113,89	3.000.000,00	1.829.651,89	1
14/03/2024	205	113,89	113,89	113,89	3.000.000,00	1.819.265,67	1
15/03/2024	206	113,89	113,89	113,89	3.000.000,00	1.815.829,76	1
20/03/2024	211	135,00	135,00	135,00	1.200.000,00	672.604,42	1
31/03/2024	222	101,00	101,00	101,00	2.671.321,00	1.646.318,56	1
07/04/2024	229	101,00	101,00	101,00	2.224.074,00	1.356.800,00	1
20/04/2024	242	135,00	135,00	135,00	1.200.000,00	629.536,47	1
22/04/2024	244	135,00	135,00	135,00	18.500.000,00	9.705.353,93	1
08/05/2024	260	140,00	140,00	140,00	40.000.000,00	19.989.047,08	4
20/05/2024	272	135,00	135,00	135,00	1.200.000,00	597.096,31	1
31/05/2024	283	135,00	135,00	135,00	20.000.000,00	9.719.078,68	1
01/06/2024	284	130,00	130,00	130,00	9.714.477,14	4.803.934,64	1
03/06/2024	286	130,00	130,00	130,00	5.020.000,00	2.482.454,95	1
06/06/2024	289	101,00	101,00	101,00	2.779.681,00	1.537.434,18	1
07/06/2024	290	130,00	130,00	130,00	4.980.000,00	2.436.921,84	1
05/07/2024	318	113,89	113,89	113,89	3.000.000,00	1.496.462,20	1
18/07/2024	331	145,00	145,00	145,00	16.000.000,00	6.876.251,04	2
19/07/2024	332	145,00	145,00	145,00	16.000.000,00	6.864.531,30	2
22/07/2024	335	145,00	145,00	145,00	16.000.000,00	6.852.851,44	2
23/07/2024	336	145,00	145,00	145,00	8.000.000,00	3.420.605,63	1
24/07/2024	337	145,00	145,00	145,00	16.000.000,00	6.829.610,58	2
30/07/2024	343	145,00	145,00	145,00	8.000.000,00	3.380.412,13	1
31/07/2024	344	145,00	145,00	145,00	13.584.750,40	5.730.637,26	2
05/08/2024	349	101,00	101,00	101,00	3.679.236,00	1.869.062,13	1
					1.725.999.680,78	1.290.267.514,22	497

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
01/09/2023	10	102,95	102,95	102,95	30.000.000,00	28.860.371,15	1
06/09/2023	15	99,69	99,69	99,69	800.000,00	764.503,38	1
08/09/2023	17	99,69	99,69	99,69	1.700.000,00	1.607.784,11	1
09/09/2023	18	99,69	99,69	99,69	615.438,50	580.554,64	1
12/09/2023	21	99,69	99,69	99,69	1.700.000,00	1.599.520,74	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
17/09/2023	26	99,69	99,69	99,69	357.142,86	330.931,20	1
19/09/2023	28	99,69	99,69	99,69	357.142,86	330.095,80	1
21/09/2023	30	99,69	100,00	99,81	27.407.357,26	25.109.369,17	5
27/09/2023	36	99,69	99,69	99,69	900.000,00	815.374,82	2
28/09/2023	37	99,69	99,69	99,69	600.000,00	539.577,78	1
29/09/2023	38	99,69	99,69	99,69	963.373,64	864.235,63	2
06/10/2023	45	115,00	115,00	115,00	1.000.000,00	868.633,98	1
10/10/2023	49	115,00	115,00	115,00	2.000.000,00	1.727.810,65	1
11/10/2023	50	115,00	115,00	115,00	2.000.000,00	1.704.611,79	1
12/10/2023	51	115,00	115,00	115,00	2.000.000,00	1.700.046,58	1
17/10/2023	56	125,00	125,00	125,00	23.000.000,00	19.188.571,42	3
21/11/2023	91	109,10	109,10	109,10	105.000.000,00	82.160.857,34	2
22/11/2023	92	109,10	109,10	109,10	150.000.000,00	117.098.773,62	3
24/11/2023	94	98,00	98,00	98,00	10.000.000,00	7.916.883,57	1
27/11/2023	97	98,00	98,00	98,00	10.000.000,00	7.900.090,91	1
07/12/2023	107	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.533.649,21	1
14/12/2023	114	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.514.559,59	1
21/12/2023	121	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.489.833,92	1
27/12/2023	127	99,99	99,99	99,99	20.000.000,00	14.777.713,84	2
28/12/2023	128	99,99	99,99	99,99	2.000.000,00	1.468.851,89	1
					398.400.455,12	322.453.206,73	37

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
26/08/2023	4	93,00	125,00	114,33	31.919.392,13	31.242.156,00	3
27/08/2023	5	125,00	125,00	125,00	1.311.791,02	1.276.809,93	2
28/08/2023	6	118,00	118,00	118,00	640.000,00	625.837,22	1
29/08/2023	7	80,00	114,00	91,80	81.619.282,37	79.640.282,08	5
30/08/2023	8	80,00	90,00	85,00	12.900.000,00	12.609.186,80	3
31/08/2023	9	80,00	115,00	97,50	32.204.526,12	31.049.312,59	4
01/09/2023	10	110,00	114,90	112,45	32.731.230,35	31.411.860,08	2
02/09/2023	11	118,00	118,00	118,00	2.000.000,00	1.913.399,04	1
03/09/2023	12	108,00	120,00	114,00	5.625.690,50	5.386.229,08	2
04/09/2023	13	117,00	120,00	118,00	20.534.824,77	19.592.162,28	3
09/09/2023	18	120,00	120,00	120,00	2.142.675,01	2.004.296,20	1
11/09/2023	20	110,00	135,00	121,67	14.151.108,78	13.185.865,09	3
12/09/2023	21	118,00	118,00	118,00	1.800.000,00	1.680.478,82	1
13/09/2023	22	118,00	118,00	118,00	5.000.000,00	4.653.950,12	1
14/09/2023	23	108,00	112,00	110,00	54.432.600,77	50.274.109,63	3
15/09/2023	24	108,00	108,00	108,00	623.265,90	577.156,62	1
17/09/2023	26	121,00	121,00	121,00	5.000.000,00	4.561.473,67	1
18/09/2023	27	108,00	126,00	114,71	61.796.036,75	56.281.641,25	7
19/09/2023	28	110,00	148,00	126,00	72.500.000,00	65.672.807,82	4
20/09/2023	29	110,00	121,00	117,20	56.700.000,00	51.561.234,84	5
21/09/2023	30	113,00	121,00	117,22	149.000.000,00	134.622.560,58	9
22/09/2023	31	108,00	155,00	127,79	45.773.202,71	41.086.059,25	14
25/09/2023	34	110,00	119,00	115,33	93.812.200,00	83.991.799,03	3
26/09/2023	35	118,00	118,00	118,00	25.000.000,00	22.329.075,51	1
27/09/2023	36	110,00	117,00	113,50	12.500.000,00	11.157.296,66	2
28/09/2023	37	120,00	120,00	120,00	300.000,00	265.133,17	1
29/09/2023	38	110,00	135,00	120,67	16.000.000,00	14.061.964,31	3
01/10/2023	40	121,00	121,00	121,00	301.650,90	264.015,97	1
02/10/2023	41	110,00	125,00	117,50	5.500.000,00	4.828.119,65	2
03/10/2023	42	90,00	125,00	112,00	427.646.349,23	385.678.334,81	3
04/10/2023	43	125,00	140,00	132,50	5.000.000,00	4.305.014,01	2
05/10/2023	44	105,00	140,00	124,50	10.703.000,00	9.262.384,98	4



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
06/10/2023	45	120,00	140,50	131,10	20.873.565,00	17.773.868,72	5
07/10/2023	46	120,00	120,00	120,00	400.000,00	344.502,12	1
08/10/2023	47	110,00	110,00	110,00	500.000,00	434.523,81	1
09/10/2023	48	110,00	140,00	124,22	25.640.000,00	22.048.504,30	9
10/10/2023	49	110,00	140,50	120,06	26.800.000,00	22.955.595,92	9
11/10/2023	50	110,00	140,00	119,75	29.640.001,00	24.967.482,13	8
12/10/2023	51	110,00	140,00	121,25	6.000.000,00	5.004.617,62	4
13/10/2023	52	110,00	140,50	128,88	13.000.000,00	10.847.420,76	4
15/10/2023	54	110,00	121,00	115,50	1.884.686,96	1.586.989,54	2
16/10/2023	55	115,00	140,00	126,67	10.100.356,30	8.462.736,50	3
17/10/2023	56	115,00	140,50	126,08	43.210.873,90	36.337.118,38	6
18/10/2023	57	80,00	138,00	116,29	57.181.639,19	47.714.661,89	7
19/10/2023	58	115,00	140,50	123,88	75.789.163,95	63.435.091,29	4
20/10/2023	59	115,00	125,00	120,00	7.535.543,93	6.261.952,49	2
21/10/2023	60	116,00	116,00	116,00	28.000.000,00	23.329.072,32	1
23/10/2023	62	80,00	125,00	106,67	8.909.456,73	7.426.225,01	3
24/10/2023	63	80,00	125,00	106,67	9.011.652,74	7.491.842,95	3
25/10/2023	64	115,00	125,00	120,00	8.223.654,63	6.782.649,80	2
26/10/2023	65	115,00	125,00	120,00	8.050.163,12	6.585.684,72	2
27/10/2023	66	115,00	125,00	120,00	8.156.286,26	6.655.389,63	2
30/10/2023	69	125,00	125,00	125,00	3.000.000,00	2.413.223,14	1
31/10/2023	70	125,00	125,00	125,00	3.000.000,00	2.406.593,41	1
01/11/2023	71	125,00	125,00	125,00	2.000.000,00	1.600.000,00	1
02/11/2023	72	125,00	125,00	125,00	2.000.000,00	1.586.956,52	1
07/11/2023	77	134,00	134,00	134,00	10.000.000,00	7.773.896,75	1
13/11/2023	83	136,00	136,00	136,00	15.000.000,00	11.424.338,54	1
17/11/2023	87	136,00	136,00	136,00	25.000.000,00	18.669.694,74	1
20/11/2023	90	98,00	98,00	98,00	46.900.000,00	37.529.048,10	1
19/12/2023	119	117,00	117,00	117,00	72.195.609,50	52.019.261,83	2
27/12/2023	127	130,00	130,00	130,00	20.000.000,00	13.737.297,70	1
27/01/2024	158	90,00	90,00	90,00	6.000.000,00	4.287.392,32	2
					1.881.171.480,52	1.656.945.640,04	189

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
16/09/2023	25	105,00	105,00	105,00	1.515.760,82	1.402.770,54	1
06/10/2023	45	114,00	114,00	114,00	14.115.636,08	12.242.092,78	2
16/10/2023	55	110,00	110,00	110,00	2.325.437,10	1.984.532,48	1
					17.956.834,00	15.629.395,80	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$S							
20/11/2023	90	1,00	1,00	1,00	9.795,64	9.771,01	1
18/12/2023	118	0,00	0,00	0,00	16.593,65	16.593,65	4
					26.389,29	26.364,66	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
20/02/2024	182	-5,00	0,00	-5,00	25.000,00	25.642,83	1
15/07/2024	328	-4,00	0,00	-4,00	130.000,00	134.862,44	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
15/08/2024	359	-4,05	0,00	-3,35	169.900,00	176.639,03	3
22/08/2024	366	-5,00	0,00	-5,00	100.000,00	105.323,91	1
15/09/2024	390	-4,00	0,00	-4,00	135.000,00	141.059,77	1
30/10/2024	435	-7,00	0,00	-7,00	20.000,00	21.824,92	1
					579.900,00	605.352,90	8

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D							
13/06/2024	296	-7,00	0,00	-7,00	40.000,00	42.441,86	1
08/08/2024	352	-5,10	0,00	-5,10	100.000,00	105.219,16	1
13/08/2024	357	-5,00	0,00	-5,00	8.200,00	8.622,88	1
15/08/2024	359	-4,50	0,00	-4,50	17.700,00	18.529,25	1
17/08/2024	361	-4,50	0,00	-4,50	15.700,00	16.439,79	1
20/08/2024	364	-4,50	0,00	-4,50	7.900,00	8.272,25	1
04/10/2024	409	-5,00	0,00	-5,00	168.000,00	178.074,63	1
22/01/2025	519	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	1
					387.500,00	407.599,82	8

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
16/08/2024	360	-6,01	0,00	-6,01	51.195,00	54.459,02	1
					51.195,00	54.459,02	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
30/08/2023	8	102,00	102,00	102,00	92.000.000,00	89.988.208,81	2
07/09/2023	16	146,00	146,00	146,00	14.000.000,00	13.108.614,23	1
08/09/2023	17	146,00	146,00	146,00	29.000.000,00	26.851.851,84	3
12/09/2023	21	146,00	146,00	146,00	29.000.000,00	26.654.411,76	3
14/09/2023	23	146,00	146,00	146,00	14.000.000,00	12.773.722,63	1
15/09/2023	24	146,00	146,00	146,00	29.000.000,00	26.173.285,20	3
21/09/2023	30	110,00	110,00	110,00	75.250.000,00	68.820.471,06	1
04/10/2023	43	120,00	120,00	120,00	200.000,00	175.228,04	1
11/10/2023	50	119,70	119,70	119,70	200.000.000,00	171.825.350,13	1
23/10/2023	62	145,00	145,00	145,00	82.500.000,00	65.985.537,42	1
27/10/2023	66	105,00	105,00	105,00	5.000.000,00	4.181.943,17	1
01/11/2023	71	80,00	80,00	80,00	120.000.000,00	103.840.682,78	2
11/12/2023	111	115,00	115,00	115,00	150.000.000,00	111.133.664,87	1
19/12/2023	119	115,00	115,00	115,00	115.000.000,00	83.640.530,04	1
16/01/2024	147	65,00	65,00	65,00	3.850.000,00	3.046.942,76	1
30/01/2024	161	128,00	128,00	128,00	100.000.000,00	63.913.987,53	3
19/03/2024	210	128,00	128,00	128,00	65.000.000,00	37.432.944,14	2
					1.123.800.000,00	909.547.376,41	28

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
30/08/2023	8	1,00	1,00	1,00	220.000,00	219.939,74	1
31/01/2024	162	2,00	2,00	2,00	220.000,00	218.040,62	1
30/04/2024	252	0,00	0,00	0,00	92.000,00	92.000,00	1
10/05/2024	262	8,00	8,00	8,00	25.000,00	23.622,76	1
30/05/2024	282	8,00	8,00	8,00	25.000,00	23.525,32	1
10/06/2024	293	0,00	0,00	0,00	18.333,00	18.333,00	1
14/08/2024	358	1,50	1,50	1,50	150.000,00	147.819,16	1
					750.333,00	743.280,60	7

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		22/08/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D							
31/08/2023	9	195,00	195,00	195,00	700.000,00	657.826,98	1
05/09/2023	14	0,00	0,00	0,00	137.054,00	137.054,00	1
22/09/2023	31	0,00	0,00	0,00	143.000,00	143.000,00	1
26/09/2023	35	7,50	7,50	7,50	201.700,00	200.178,10	2
31/12/2023	131	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1
18/02/2024	180	2,00	2,00	2,00	141.000,00	139.607,75	1
20/02/2024	182	0,00	0,00	0,00	2.060.000,00	2.060.000,00	2
15/03/2024	206	10,00	10,00	10,00	500.000,00	472.797,93	1
15/04/2024	237	4,00	4,00	4,00	800.000,00	779.664,64	1
25/04/2024	247	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	1
20/05/2024	272	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	1
14/06/2024	297	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	1
15/06/2024	298	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	1
28/06/2024	311	0,00	0,00	0,00	20.570,00	20.570,00	1
20/08/2024	364	1,75	1,75	1,75	300.000,00	294.826,40	1
22/08/2024	366	0,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	1
24/09/2024	399	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
22/10/2024	427	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
					7.873.324,00	7.775.525,80	20

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437448	#UAR220840002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	22/08/2024	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437513	#UCU220150001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	22/01/2025	48hs	U\$D	30.000,00
Ch Dif Avalado	1437335	#UFI200240002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	20/02/2024	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1437500	#UPO150740009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/07/2024	48hs	U\$S	130.000,00
Ch Dif Avalado	1437348	#UPO150840004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/08/2024	48hs	U\$S	10.800,00
Ch Dif Avalado	1437349	#UPO150840005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/08/2024	48hs	U\$S	24.100,00
Ch Dif Avalado	1437786	#UPO150840006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/08/2024	48hs	U\$S	135.000,00
Ch Dif Avalado	1437501	#UPO150940004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/09/2024	48hs	U\$S	135.000,00
Ch Dif Avalado	1437294	*AAR291100011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437216	*ACE011100030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437217	*ACE011100031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437218	*ACE011100032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437220	*ACE011100033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437219	*ACE041100027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437889	*ACE071200027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1437223	*ACE081100027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437890	*ACE141100021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1437226	*ACE201000046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437766	*ACE211100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437769	*ACE221100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437767	*ACE231100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437768	*ACE241100029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	6.250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437847	*ACI031100074	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437845	*ACI051200048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437900	*ACI081100065	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437844	*ACI151200141	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	4.700.000,00
Ch Dif Avalado	1437846	*ACI171100082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437848	*ACI180100084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437842	*ACI181000132	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437843	*ACI181200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437856	*ACI211000081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	327.104,00
Ch Dif Avalado	1437859	*ACI221000068	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437860	*ACI221100068	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437858	*ACI251000101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	327.104,00
Ch Dif Avalado	1437857	*ACI281000069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	327.104,00
Ch Dif Avalado	1437339	*AFD080500010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437340	*AFD080500011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437341	*AFD080500012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437342	*AFD080500013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437609	*AFD191000012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1437491	*AFD211100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437494	*AFD221100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437492	*AFD231100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437496	*AFD231100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437493	*AFD251100012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437495	*AFD251100013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437304	*AFD261000009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1437490	*AFD271100012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1437497	*AFD271100013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437431	*AGN310500019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437432	*AGN310500020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437433	*AGN310500021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437434	*AGN310500022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437248	*ALN051000014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1437243	*ALN061000015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1437238	*ALN120200008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437245	*ALN131100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437246	*ALN141100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437242	*ALN150100017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437247	*ALN161000008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437234	*ALN170100011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437244	*ALN171100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437239	*ALN190200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437235	*ALN201100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437236	*ALN210200015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437237	*ALN211100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437321	*ALN220900049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437240	*ALN221100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437241	*ALN231100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437233	*ALN241100057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437323	*ALN250900011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437324	*ALN250900012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437318	*ALN260900013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437319	*ALN260900014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437317	*ALN270900018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437322	*ALN270900019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437315	*ALN280900014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437320	*ALN280900015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437316	*ALN290900019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1437325	*ALN290900020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1437822	*ARP041200025	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437670	*ARP061000071	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	690.000,00
Ch Dif Avalado	1437763	*ARP061200053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1437837	*ARP061200054	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437892	*ARP061200055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif Avalado	1437756	*ARP071100073	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437469	*ARP081200051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1437760	*ARP081200052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1437826	*ARP081200053	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437669	*ARP100300125	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2024	48hs	\$	2.564.364,36
Ch Dif Avalado	1437671	*ARP101100137	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437755	*ARP101200063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1437827	*ARP110900088	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437821	*ARP111200032	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437819	*ARP120900079	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437759	*ARP121200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1437893	*ARP121200055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif Avalado	1437828	*ARP130900073	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437831	*ARP131200072	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437851	*ARP131200073	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437815	*ARP140900113	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437896	*ARP141200078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif Avalado	1437818	*ARP150900129	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437676	*ARP151100115	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437836	*ARP151200148	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437852	*ARP151200149	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437754	*ARP160900090	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	8.405.352,00
Ch Dif Avalado	1437762	*ARP160900091	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	5.161.136,44
Ch Dif Avalado	1437757	*ARP161000036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	5.161.136,44
Ch Dif Avalado	1437758	*ARP161000037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	8.405.352,92
Ch Dif Avalado	1437823	*ARP180900062	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437668	*ARP181000096	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437814	*ARP181200034	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437849	*ARP181200035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437850	*ARP181200036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437854	*ARP181200037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437835	*ARP190900068	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437460	*ARP191100080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437833	*ARP191200048	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437853	*ARP191200049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437855	*ARP191200050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437891	*ARP191200051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif Avalado	1437834	*ARP200900128	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437462	*ARP201100064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437820	*ARP201200137	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437824	*ARP210900092	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437470	*ARP211100055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437673	*ARP211100056	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437693	*ARP211100057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437694	*ARP211100058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437695	*ARP211100059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437696	*ARP211100060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437816	*ARP211200103	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437895	*ARP211200104	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif Avalado	1437817	*ARP220900112	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437465	*ARP221100065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437838	*ARP221200132	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437665	*ARP231000076	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437467	*ARP231100088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437667	*ARP241000074	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437471	*ARP241100085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437839	*ARP250900075	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437675	*ARP251000124	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437464	*ARP251100113	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437832	*ARP260900071	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437674	*ARP261000081	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437468	*ARP261100048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437830	*ARP261200056	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437825	*ARP270900090	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437463	*ARP271000103	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1437672	*ARP271000104	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437461	*ARP271100043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437829	*ARP280900121	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437472	*ARP281100060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437666	*ARP301000067	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437761	*ARP301100225	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437894	*ARP301100226	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif Avalado	1437466	*AVR151200043	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.097.084,73
Ch Dif Avalado	1437459	*AVR061100004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1437802	*AVR101200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1437452	*AVR131000017	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1437450	*AVR151200041	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1437453	*AVR151200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437457	*AVR151200043	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437454	*AVR171000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1437458	*AVR171100015	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1437449	*AVR181000010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1437455	*AVR181000011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1437804	*AVR201200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1437803	*AVR211000003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1437451	*AVR241200009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1437456	*AVR301100043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1437301	*AVU281100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437302	*AVU291100112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	5.800.000,00
Ch Dif Avalado	1437297	*BIN011200040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	6.029.377,96
Ch Dif Avalado	1437711	*BIN091000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.112.000,00
Ch Dif Avalado	1437708	*BIN110900031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif Avalado	1437570	*BIN151100036	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437706	*BIN161000035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif Avalado	1437296	*BIN161100046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	6.466.997,55
Ch Dif Avalado	1437709	*BIN180900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	1.110.000,00
Ch Dif Avalado	1437569	*BIN221100020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437710	*BIN250900028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	1.210.000,00
Ch Dif Avalado	1437475	*BIN291200046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	28.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437476	*BIN291200047	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	28.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437707	*BIN300900072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	1.040.000,00
Ch Dif Avalado	1437409	*BIS031000026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	230.083,91
Ch Dif Avalado	1437792	*BIS051000029	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437408	*BIS101000031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	2.764.275,25
Ch Dif Avalado	1437413	*BIS101000032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	2.764.275,25
Ch Dif Avalado	1437790	*BIS101000033	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437412	*BIS111000021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	202.392,02
Ch Dif Avalado	1437699	*BIS120100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437411	*BIS131000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	1437407	*BIS141000021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	175.717,17
Ch Dif Avalado	1437791	*BIS151000023	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437326	*BIS151200015	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437327	*BIS161100024	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437700	*BIS190100015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437793	*BIS201000030	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437788	*BIS220900028	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437789	*BIS250900031	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437404	*BIS270900021	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	1437403	*BIS290900038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	96.300,00
Ch Dif Avalado	1437437	*BIS290900039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1437405	*BIS300900075	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	96.300,00
Ch Dif Avalado	1437410	*BIS300900076	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	1437414	*BIS300900077	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	97.199,55



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437415	*BIS300900078	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	396.301,00
Ch Dif Avalado	1437438	*BIS300900079	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	32.511,70
Ch Dif Avalado	1437787	*BIS300900080	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437732	*BIS311000084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437919	*BMA051000015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437918	*BMA131000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437558	*BMA181000009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437557	*BMA191000006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437556	*BMA201000022	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437917	*BMA210900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437555	*BMA231000004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437554	*BMA241000006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437564	*BST260900001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437386	*CMF051000022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	690.000,00
Ch Dif Avalado	1437381	*CMF061000014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	705.000,00
Ch Dif Avalado	1437484	*CMF070200008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437485	*CMF070200009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437486	*CMF070200010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437487	*CMF070200011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437344	*CMF161000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437343	*CMF171000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437387	*CMF200900021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	685.000,00
Ch Dif Avalado	1437384	*CMF210900015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	695.000,00
Ch Dif Avalado	1437385	*CMF250900012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	695.000,00
Ch Dif Avalado	1437383	*CMF280900016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	675.000,00
Ch Dif Avalado	1437382	*CMF290900015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	685.000,00
Ch Dif Avalado	1437334	*CMP161200012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2023	48hs	\$	1.180.000,00
Ch Dif Avalado	1437612	*CMP221100006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	1.050.834,00
Ch Dif Avalado	1437406	*CMP271000010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437446	*CRA231100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1437796	*CRE011100033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437697	*CRE011200033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437794	*CRE021100031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	2.090.000,00
Ch Dif Avalado	1437795	*CRE031100044	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	2.090.000,00
Ch Dif Avalado	1437602	*CRE041000054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437698	*CRE061200050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437293	*CRE201000071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437295	*CVA251000003	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1437517	*DOM310100083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437518	*DOM310100084	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437519	*DOM310100085	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437353	*FDE131100005	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437352	*FDE151100010	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437350	*FDE171100004	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437351	*FDE191100007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437748	*FED031200015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437746	*FED181100027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437747	*FED261100020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437213	*FGC121000011	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437214	*FGC121200010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437443	*FGC131100007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	1.410.269,47
Ch Dif Avalado	1437215	*FGC141200009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437444	*FGC161000007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	1.410.269,47
Ch Dif Avalado	1437212	*FGC181200007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437224	*FGC190900009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437272	*FGC200900016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	460.000,00
Ch Dif Avalado	1437225	*FGC201000017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1437445	*FGC290900011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	1.410.269,47
Ch Dif Avalado	1437328	*FID061000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437333	*FID061000015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437330	*FID101100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437331	*FID121000015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437329	*FID131000016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437332	*FID201000017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437868	*FIN011200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437779	*FIN041200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437871	*FIN041200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437872	*FIN051200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437777	*FIN061200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437874	*FIN061200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437863	*FIN071200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437869	*FIN081200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437778	*FIN111200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437873	*FIN111200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437866	*FIN121200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437870	*FIN131200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437865	*FIN141200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437867	*FIN151200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437864	*FIN291100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437862	*FIN301100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437482	*FLR151000005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437481	*FLR151100004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437479	*FLR251000008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437478	*FLR251100007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437480	*FLR301000006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437477	*FLR301100005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437512	*FOP201000001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437337	*FTR011100004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.960.000,00
Ch Dif Avalado	1437338	*FTR061100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	1.960.000,00
Ch Dif Avalado	1437336	*FTR101100009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	1.960.000,00
Ch Dif Avalado	1344205	*FTR160200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437603	*FTR181100015	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437588	*GAR010300216	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1437586	*GAR020200091	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1437571	*GAR040900148	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	1.399.845,97
Ch Dif Avalado	1437574	*GAR040900149	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437587	*GAR050100135	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1437575	*GAR050900150	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	1.191.238,40
Ch Dif Avalado	1437898	*GAR050900151	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	7.410.825,73
Ch Dif Avalado	1437899	*GAR050900152	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	7.410.825,72
Ch Dif Avalado	1437573	*GAR070900161	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	825.000,00
Ch Dif Avalado	1437589	*GAR071200115	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1437600	*GAR080900186	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	1.900.196,01
Ch Dif Avalado	1437620	*GAR081100092	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437576	*GAR110900168	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1437619	*GAR111000131	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437572	*GAR120900139	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	2.355.670,00
Ch Dif Avalado	1437752	*GAR140900205	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1437923	*GAR140900206	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	502.000,00
Ch Dif Avalado	1437599	*GAR150100318	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	2.065.463,96
Ch Dif Avalado	1437378	*GAR150900366	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	697.138,56
Ch Dif Avalado	1437379	*GAR151000299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	2.454.669,53
Ch Dif Avalado	1437618	*GAR151100265	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437597	*GAR151200376	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	2.065.463,96
Ch Dif Avalado	1437956	*GAR161000126	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	924.363,44
Ch Dif Avalado	1437753	*GAR180900156	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	2.900.000,00
Ch Dif Avalado	1437955	*GAR180900157	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	1.743.909,27
Ch Dif Avalado	1437921	*GAR201100254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	3.852.201,00
Ch Dif Avalado	1437488	*GAR211100091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437598	*GAR220100134	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437751	*GAR220900205	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437922	*GAR221000142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437222	*GAR241100192	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	1.309.425,00
Ch Dif Avalado	1437221	*GAR261200080	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437594	*GAR290800114	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	2.761.553,55
Ch Dif Avalado	1437595	*GAR290800115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	4.068.266,75
Ch Dif Avalado	1437920	*GAR290900188	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.768.070,00
Ch Dif Avalado	1437690	*GAR300800277	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	745.042,03
Ch Dif Avalado	1437924	*GAR311000191	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	1437249	*INP161100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1437232	*INP201000034	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437230	*INP301100061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437957	*MIL041200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437958	*MIL061200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437307	*MIL101000018	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437306	*MIL171100011	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437305	*MIL301100016	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437347	*MOV011200027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	272.000,00
Ch Dif Avalado	1437712	*MOV041000041	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	3.970.000,00
Ch Dif Avalado	1437257	*MOV091100031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437268	*MOV111100034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2023	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1437256	*MOV151100049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1437269	*MOV161000021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437270	*MOV181000029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437606	*MOV181000030	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437897	*MOV190900030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437346	*MOV301100052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	282.000,00
Ch Dif Avalado	1437521	*NEU021100006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1437520	*NEU031100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1437813	*NEU201000018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1437489	*NEU260900008	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1437544	*NOV021000026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437546	*NOV031000026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437547	*NOV041000033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437255	*NOV051000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	1.004.000,00
Ch Dif Avalado	1437252	*NOV051100021	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437253	*NOV071100026	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437549	*NOV081100027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437703	*NOV081100028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437251	*NOV091100025	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437542	*NOV091100026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437704	*NOV091100027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437705	*NOV101100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437254	*NOV111100024	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2023	48hs	\$	3.720.000,00
Ch Dif Avalado	1437566	*NOV111100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437541	*NOV131100019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437702	*NOV131100020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437565	*NOV141100021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437701	*NOV141100022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437548	*NOV151100032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437543	*NOV171100019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437227	*NOV180900038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	155.000,00
Ch Dif Avalado	1437567	*NOV181100027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437550	*NOV211100010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1437228	*NOV220900044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1437250	*NOV220900045	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1437231	*NOV231000015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif Avalado	1437258	*NOV261000021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	1.008.000,00
Ch Dif Avalado	1437809	*NOV280900033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1437540	*NOV311000032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1437288	*POT031000032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	549.251,00
Ch Dif Avalado	1437289	*POT031000033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	220.365,00
Ch Dif Avalado	1437290	*POT031000034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	231.585,00
Ch Dif Avalado	1437291	*POT031000035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	516.954,00
Ch Dif Avalado	1437292	*POT031000036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	565.231,00
Ch Dif Avalado	1437262	*POT051000030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	6.024.920,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1437260	*POT101000032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	6.024.920,00
Ch Dif Avalado	1437259	*POT121000030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	6.024.920,00
Ch Dif Avalado	1437396	*POT131100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437677	*POT141000034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1437395	*POT151100066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437261	*POT171000028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	6.024.916,96
Ch Dif Avalado	1437266	*POT201000060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437394	*POT201100046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437742	*POT201100047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif Avalado	1437264	*POT211000034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437265	*POT221000030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1437691	*POT231100041	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1437380	*POT251000042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	8.196.249,60
Ch Dif Avalado	1437692	*POT301100113	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1437937	*PRO041000004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437936	*PRO051000003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437801	*PYV211100014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437861	*PYV211100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437875	*PYV211100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437309	*RES131100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	3.350.000,00
Ch Dif Avalado	1437310	*RES271100007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	3.350.000,00
Ch Dif Avalado	1437287	*TRD220900012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1437286	*TRD241000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437749	*TRD251000009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437750	*TRD311000005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437499	CREC300900184	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	298.099,69
Ch Dif Avalado	1437561	INPY101100054	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437741	NOVA200900006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1437610	POTE031100035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1437611	POTE101100095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1437605	POTE151200262	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1437604	POTE171200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1437263	#MAV041030013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	04/10/2023	24hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437568	#MAV070930017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	07/09/2023	24hs	\$	41.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437717	#MAV111030017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	11/10/2023	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437607	#MAV111230008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	11/12/2023	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437780	#MAV190340009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	19/03/2024	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437781	#MAV190340010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	19/03/2024	24hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437608	#MAV191230019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	19/12/2023	24hs	\$	115.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437303	#MAV210930021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	21/09/2023	24hs	\$	75.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437209	#MAV231030011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	23/10/2023	24hs	\$	82.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437782	#MAV300140017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/01/2024	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437783	#MAV300140018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/01/2024	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437784	#MAV300140019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/01/2024	24hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437621	#UMV071230023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	07/12/2023	48hs	USD	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437474	#UMV120240020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	17/08/2023	12/02/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437552	#UMV150440043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/04/2024	48hs	USD	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437938	#UMV150540083	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	15/05/2024	48hs	USD	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1437939	#UMV170440035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	17/04/2024	48hs	U\$D	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437764	#UMV180240005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	18/02/2024	48hs	U\$D	141.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437345	#UMV200240044	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	20/02/2024	48hs	U\$D	310.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437553	#UMV200240045	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	20/02/2024	48hs	U\$D	1.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437650	#UMV200840033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	20/08/2024	48hs	U\$D	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437653	#UMV220840028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	22/08/2024	48hs	U\$D	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437616	#UMV220930021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	22/09/2023	48hs	U\$D	143.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437840	#UMV221040005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	22/10/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437841	#UMV240940005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	24/09/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437483	#UMV250440036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	25/04/2024	48hs	U\$D	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437733	#UMV260930059	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/08/2023	26/09/2023	48hs	U\$D	100.850,00
Ch Dif No Garantizado	1437734	#UMV260930060	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/08/2023	26/09/2023	48hs	U\$D	100.850,00
Ch Dif No Garantizado	1437718	#UMV290140016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437719	#UMV290140017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437720	#UMV290140018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437721	#UMV290140019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437722	#UMV290140020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437723	#UMV290140021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437724	#UMV290140022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437725	#UMV290440019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437726	#UMV290440020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437727	#UMV290440021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437728	#UMV290440022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437729	#UMV290440023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437730	#UMV290440024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437731	#UMV290440025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	29/04/2024	48hs	U\$D	7.500,00
Ch Dif No Garantizado	1437948	#UMV300640097	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437949	#UMV300640098	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437950	#UMV300640099	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437951	#UMV300640100	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437952	#UMV300640101	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437953	#UMV300640102	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437954	#UMV300640103	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	30/06/2024	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437601	#UMV310140057	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	22/08/2023	31/01/2024	48hs	U\$S	220.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437267	%PLC260800001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	1.156.150,59
Ch Dif No Garantizado	1437211	%SGA161000001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	2.325.437,10
Ch Dif No Garantizado	1437498	%SWI310800013	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	4.153.733,69
Ch Dif No Garantizado	1437314	%UQQ181200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	U\$S	7.737,58
Ch Dif No Garantizado	1437313	%UQQ181200002	FCE	003	0	Sin	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	U\$S	3.926,56



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1437312	%UQQ181200003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	U\$S	1.690,17
Ch Dif No Garantizado	1437311	%UQQ181200004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	U\$S	3.239,34
Ch Dif No Garantizado	1437229	%UQQ201100002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	U\$S	9.795,64
Ch Dif No Garantizado	1437298	%UUQ060900001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	U\$S	8.751,01
Ch Dif No Garantizado	1437299	%UUQ110900001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	U\$S	6.106,02
Ch Dif No Garantizado	1437300	%UUQ120900001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	U\$S	10.444,84
Ch Dif No Garantizado	1437308	%YFP160900008	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	1.515.760,82
Ch Dif No Garantizado	1437275	*MAV010900596	CITI	016	0	1036	18/08/2023	01/09/2023	48hs	\$	27.846.987,00
Ch Dif No Garantizado	1437354	*MAV010900597	HSBC	150	55	5000	18/08/2023	01/09/2023	48hs	\$	4.884.243,35
Ch Dif Garantizado	1437617	*MAV010900598	MACRO	285	300	5000	22/08/2023	01/09/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437770	*MAV010900599	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif Garantizado	1437771	*MAV010900600	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif No Garantizado	1437876	*MAV010900601	COMAFI	299	112	1642	03/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	1.229.282,52
Ch Dif No Garantizado	1437355	*MAV011000272	GALICIA	007	89	4000	11/08/2023	01/10/2023	48hs	\$	301.650,90
Ch Dif No Garantizado	1437622	*MAV011100362	BIND	322	1	1041	22/08/2023	01/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437522	*MAV020900473	PATAGONIA	034	317	1049	04/08/2023	02/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437623	*MAV021000208	BIND	322	1	1041	22/08/2023	02/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437646	*MAV021000209	CREDICOOP	191	49	1832	22/08/2023	02/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437624	*MAV021100419	BIND	322	1	1041	22/08/2023	02/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437901	*MAV021100420	SUPERVIL.	027	17	1629	10/08/2023	02/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437902	*MAV021100421	GALICIA	007	92	1650	25/07/2023	02/11/2023	48hs	\$	2.649.485,31
Ch Dif No Garantizado	1437356	*MAV030900246	ICBC	015	101	3560	16/08/2023	03/09/2023	48hs	\$	255.415,00
Ch Dif No Garantizado	1437440	*MAV030900247	GALICIA	007	999	1038	25/07/2023	03/09/2023	48hs	\$	5.370.275,50
Ch Dif No Garantizado	1437357	*MAV031000331	GALICIA	007	89	4000	15/08/2023	03/10/2023	48hs	\$	446.349,23
Ch Dif No Garantizado	1437625	*MAV031000332	BIND	322	1	1041	22/08/2023	03/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437358	*MAV040900307	GALICIA	007	221	1894	14/08/2023	04/09/2023	48hs	\$	534.824,77
Ch Dif No Garantizado	1437441	*MAV040900308	MACRO	285	140	4000	22/08/2023	04/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437442	*MAV040900309	MACRO	285	140	4000	22/08/2023	04/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437772	*MAV040900310	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif Garantizado	1437773	*MAV040900311	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif No Garantizado	1437626	*MAV041000507	BIND	322	1	1041	22/08/2023	04/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437903	*MAV041100404	SANTANDER	072	366	1706	10/08/2023	04/11/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437904	*MAV041200179	GALICIA	007	92	1650	25/07/2023	04/12/2023	48hs	\$	1.078.405,60
Ch Dif Garantizado	1437514	*MAV050900463	GALICIA	007	350	1842	15/08/2023	05/09/2023	48hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437774	*MAV050900464	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	05/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif Garantizado	1437775	*MAV050900465	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	05/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif No Garantizado	1437416	*MAV051000536	SUPERVIL.	027	100	1003	22/08/2023	05/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437523	*MAV051000537	LA PAMPA	093	340	6400	16/08/2023	05/10/2023	48hs	\$	703.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437627	*MAV051000538	BIND	322	1	1041	22/08/2023	05/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437417	*MAV060900559	COMAFI	299	0	1035	18/08/2023	06/09/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Garantizado	1437776	*MAV060900560	CREDICOOP	191	173	1053	13/07/2023	06/09/2023	48hs	\$	352.100,00
Ch Dif No Garantizado	1437388	*MAV061000520	SUPERVIL.	027	100	1003	18/08/2023	06/10/2023	48hs	\$	12.523.565,00
Ch Dif No Garantizado	1437628	*MAV061000521	BIND	322	1	1041	22/08/2023	06/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437681	*MAV061000522	NEUQUEN	097	26	8300	22/08/2023	06/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437743	*MAV071100326	COMERCIO	432	1	1041	22/08/2023	07/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437502	*MAV071200446	GALICIA	007	103	2000	22/08/2023	07/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437418	*MAV080900554	FRANCES	017	276	2400	09/08/2023	08/09/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437359	*MAV081000234	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	08/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437360	*MAV090900434	GALICIA	007	148	5000	04/08/2023	09/09/2023	48hs	\$	2.142.675,01
Ch Dif Garantizado	1437419	*MAV090900435	MACRO	285	370	3228	06/07/2023	09/09/2023	48hs	\$	615.438,50
Ch Dif No Garantizado	1437905	*MAV090900436	GALICIA	007	261	8000	08/08/2023	09/09/2023	48hs	\$	744.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437524	*MAV091000214	PATAGONIA	034	214	3300	04/08/2023	09/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437525	*MAV091000215	PATAGONIA	034	214	3300	14/07/2023	09/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437526	*MAV091000216	LA PAMPA	093	340	6400	16/08/2023	09/10/2023	48hs	\$	690.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437527	*MAV091000217	PATAGONIA	034	214	3300	14/07/2023	09/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437590	*MAV091000218	BAPRO	014	305	8000	22/08/2023	09/10/2023	48hs	\$	4.650.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1437629	*MAV091000219	BIND	322	1	1041	22/08/2023	09/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437678	*MAV091000220	MACRO	285	835	5963	22/08/2023	09/10/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437906	*MAV091100410	CREDICOOP	191	497	5850	10/08/2023	09/11/2023	48hs	\$	1.183.953,28
Ch Dif No Garantizado	1437907	*MAV100900351	SANTANDER	072	746	1406	10/08/2023	10/09/2023	48hs	\$	583.280,00
Ch Dif No Garantizado	1437361	*MAV101000343	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	10/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437362	*MAV101000344	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	10/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437528	*MAV101000345	PATAGONIA	034	214	3300	14/07/2023	10/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437529	*MAV101000346	PATAGONIA	034	214	3300	03/08/2023	10/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437530	*MAV101000347	PATAGONIA	034	214	3300	14/07/2023	10/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437591	*MAV101000348	BAPRO	014	305	8000	22/08/2023	10/10/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437630	*MAV101000349	BIND	322	1	1041	22/08/2023	10/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437682	*MAV111000350	NEUQUEN	097	26	8300	22/08/2023	10/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437503	*MAV101100509	SUPERVIL.	027	66	5500	22/08/2023	10/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437363	*MAV110900344	SUPERVIL.	027	100	1003	22/08/2023	11/09/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437364	*MAV110900345	COMAFI	299	108	5400	14/08/2023	11/09/2023	48hs	\$	4.436.325,09
Ch Dif No Garantizado	1437577	*MAV110900346	PATAGONIA	034	317	1049	11/08/2023	11/09/2023	48hs	\$	5.714.783,69
Ch Dif No Garantizado	1437908	*MAV110900347	BAPRO	014	479	8000	11/08/2023	11/09/2023	48hs	\$	615.415,34
Ch Dif No Garantizado	1437365	*MAV111000374	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	11/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437366	*MAV111000375	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	11/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437531	*MAV111000376	GALICIA	007	267	2000	22/08/2023	11/10/2023	48hs	\$	11.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437532	*MAV111000377	PATAGONIA	034	214	3300	14/07/2023	11/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437533	*MAV111000378	PATAGONIA	034	214	3300	07/08/2023	11/10/2023	48hs	\$	2.340.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437592	*MAV111000379	BAPRO	014	305	8000	22/08/2023	11/10/2023	48hs	\$	4.800.001,00
Ch Dif No Garantizado	1437631	*MAV111000380	BIND	322	1	1041	22/08/2023	11/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437909	*MAV111100499	SANTANDER	072	366	1706	10/08/2023	11/11/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Garantizado	1437420	*MAV120900535	FRANCES	017	276	2400	09/08/2023	12/09/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437534	*MAV120900536	MACRO	285	686	1648	18/08/2023	12/09/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437367	*MAV121000514	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	12/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437368	*MAV121000515	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	12/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437632	*MAV121000516	BIND	322	1	1041	22/08/2023	12/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437535	*MAV130900537	BAPRO	014	305	8000	16/08/2023	13/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437536	*MAV131000463	PATAGONIA	034	214	3300	17/07/2023	13/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437633	*MAV131000464	BIND	322	1	1041	22/08/2023	13/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437683	*MAV131000465	NEUQUEN	097	26	8300	22/08/2023	13/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437744	*MAV131100166	COMERCIO	432	1	1041	22/08/2023	13/11/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437925	*MAV140800415	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437926	*MAV140800416	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437927	*MAV140800417	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437928	*MAV140800418	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437929	*MAV140800419	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437930	*MAV140800420	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437931	*MAV140800421	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437932	*MAV140800422	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437933	*MAV140800423	BIND	322	1	1041	22/08/2023	14/08/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437210	*MAV140900559	GALICIA	007	40	1870	18/08/2023	14/09/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437397	*MAV140900560	PATAGONIA	034	307	5123	16/08/2023	14/09/2023	48hs	\$	4.282.359,62
Ch Dif No Garantizado	1437578	*MAV140900561	GALICIA	007	145	1001	18/08/2023	14/09/2023	48hs	\$	150.241,15
Ch Dif Garantizado	1437504	*MAV141200528	GALICIA	007	103	2000	22/08/2023	14/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437579	*MAV150900629	SANTANDER	072	0	1036	17/08/2023	15/09/2023	48hs	\$	623.265,90
Ch Dif No Garantizado	1437934	*MAV150900630	GALICIA	007	22	1427	15/08/2023	15/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437935	*MAV150900631	GALICIA	007	22	1427	15/08/2023	15/09/2023	48hs	\$	564.484,96
Ch Dif No Garantizado	1437369	*MAV151000288	SANTANDER	072	86	1610	17/08/2023	15/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437370	*MAV151000289	GALICIA	007	89	4000	18/08/2023	15/10/2023	48hs	\$	1.384.686,96
Ch Dif No Garantizado	1437910	*MAV151100538	SANTANDER	072	210	1426	07/08/2023	15/11/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437634	*MAV161000233	BIND	322	1	1041	22/08/2023	16/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437654	*MAV161000234	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	16/10/2023	48hs	\$	5.100.356,30
Ch Dif No Garantizado	1437911	*MAV161100515	BAPRO	014	24	1870	18/08/2023	16/11/2023	48hs	\$	9.647.343,00
Ch Dif Garantizado	1437421	*MAV170900281	SANTANDER	072	59	1870	16/08/2023	17/09/2023	48hs	\$	357.142,86
Ch Dif No Garantizado	1437204	*MAV171000400	HSBC	150	54	1005	18/08/2023	17/10/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437371	*MAV171000401	GALICIA	007	89	4000	18/08/2023	17/10/2023	48hs	\$	5.310.790,75
Ch Dif No Garantizado	1437635	*MAV171000402	BIND	322	1	1041	22/08/2023	17/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437655	*MAV171000403	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	17/10/2023	48hs	\$	4.900.083,15



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1437684	*MAV171000404	NEUQUEN	097	26	8300	22/08/2023	17/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437745	*MAV171100492	COMERCIO	432	1	1041	22/08/2023	17/11/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437912	*MAV171100493	GALICIA	007	18	1011	02/08/2023	17/11/2023	48hs	\$	1.221.461,41
Ch Dif Garantizado	1437372	*MAV180100521	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/01/2024	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Garantizado	1437389	*MAV180100522	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/01/2024	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437208	*MAV180900299	CREDICOOP	191	168	8309	26/07/2023	18/09/2023	48hs	\$	785.519,33
Ch Dif No Garantizado	1437276	*MAV180900300	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437373	*MAV180900301	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Garantizado	1437390	*MAV180900302	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437537	*MAV180900303	BAPRO	014	305	8000	10/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437580	*MAV180900304	GALICIA	007	145	1001	18/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	110.517,42
Ch Dif No Garantizado	1437581	*MAV181000305	GALICIA	007	145	1001	18/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437582	*MAV180900306	GALICIA	007	145	1001	18/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437583	*MAV180900307	GALICIA	007	145	1001	18/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437735	*MAV180900308	SANTANDER	072	55	1205	22/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437785	*MAV180900309	SANTANDER	072	159	5800	18/08/2023	18/09/2023	48hs	\$	219.890,00
Ch Dif Garantizado	1437374	*MAV181000406	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Garantizado	1437391	*MAV181000407	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437435	*MAV181000408	FRANCES	017	77	7000	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437538	*MAV181000409	GALICIA	007	267	2000	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	11.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437584	*MAV181000410	CMF	319	1	1106	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	17.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437636	*MAV181000411	BIND	322	1	1041	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437656	*MAV181000412	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	4.895.639,19
Ch Dif No Garantizado	1437713	*MAV181000413	GALICIA	007	199	5009	22/08/2023	18/10/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1437375	*MAV181100437	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/11/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Garantizado	1437392	*MAV181100438	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/11/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437913	*MAV181100439	SANTANDER	072	366	1706	10/08/2023	18/11/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Garantizado	1437376	*MAV181200184	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/12/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Garantizado	1437393	*MAV181200185	SANTANDER	072	150	4600	22/08/2023	18/12/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437277	*MAV190900363	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	19/09/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437422	*MAV190900364	SANTANDER	072	59	1870	16/08/2023	19/09/2023	48hs	\$	357.142,86
Ch Dif No Garantizado	1437436	*MAV190900365	FRANCES	017	77	7000	22/08/2023	19/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437647	*MAV190900366	CREDICOOP	191	49	1832	22/08/2023	19/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437736	*MAV190900367	SANTANDER	072	55	1205	22/08/2023	19/09/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437205	*MAV191000450	HSBC	150	54	1005	18/08/2023	19/10/2023	48hs	\$	65.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437637	*MAV191000451	BIND	322	1	1041	22/08/2023	19/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437657	*MAV191000452	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	19/10/2023	48hs	\$	4.789.163,95
Ch Dif No Garantizado	1437685	*MAV191000453	NEUQUEN	097	26	8300	22/08/2023	19/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437278	*MAV200900571	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	20/09/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437613	*MAV200900572	SUPERVIL.	027	100	1003	22/08/2023	20/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437737	*MAV200900573	SANTANDER	072	55	1205	22/08/2023	20/09/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437797	*MAV200900574	GALICIA	007	165	1642	22/08/2023	20/09/2023	48hs	\$	7.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437638	*MAV201000530	BIND	322	1	1041	22/08/2023	20/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437658	*MAV201000531	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	20/10/2023	48hs	\$	4.535.543,93
Ch Dif No Garantizado	1437765	*MAV201100291	SUPERVIL.	027	281	1427	22/08/2023	20/11/2023	48hs	\$	46.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437206	*MAV210900511	ITAU	259	101	5000	18/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	26.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437207	*MAV210900512	ITAU	259	101	5000	18/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437279	*MAV210900513	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437398	*MAV210900514	SUPERVIL.	027	65	4000	22/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437423	*MAV210900515	CREDICOOP	191	376	3400	03/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	267.689,55
Ch Dif Garantizado	1437424	*MAV210900516	CREDICOOP	191	26	1029	11/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	2.139.667,71
Ch Dif Garantizado	1437425	*MAV210900517	FRANCES	017	207	2300	12/07/2023	21/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437614	*MAV210900518	SUPERVIL.	027	100	1003	22/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437738	*MAV210900519	SANTANDER	072	55	1205	22/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437810	*MAV210900520	FRANCES	017	195	1667	22/08/2023	21/09/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437739	*MAV211000432	FRANCES	017	195	1667	22/08/2023	21/10/2023	48hs	\$	28.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437686	*MAV211100262	FRANCES	017	473	5000	22/08/2023	21/11/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437687	*MAV211100263	FRANCES	017	473	5000	22/08/2023	21/11/2023	48hs	\$	55.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437505	*MAV211200497	GALICIA	007	103	2000	22/08/2023	21/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437280	*MAV220900578	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437399	*MAV220900579	SUPERVIL.	027	65	4000	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437506	*MAV220900580	CITI	016	0	1036	14/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	845.427,41



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1437507	*MAV220900581	CITI	016	0	1036	14/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	966.053,70
Ch Dif No Garantizado	1437585	*MAV220900582	SANTANDER	072	0	1036	17/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	161.721,60
Ch Dif No Garantizado	1437615	*MAV220900583	SUPERVIL.	027	100	1003	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437651	*MAV220900584	CREDICOOP	191	49	1832	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437679	*MAV220900585	MACRO	285	331	5014	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437714	*MAV220900586	FRANCES	017	314	1638	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437740	*MAV220900587	SANTANDER	072	55	1205	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437798	*MAV220900588	CREDICOOP	191	439	1900	18/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	638.557,00
Ch Dif Garantizado	1437799	*MAV220900589	CREDICOOP	191	439	1900	18/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	638.557,00
Ch Dif Garantizado	1437800	*MAV220900590	CREDICOOP	191	439	1900	18/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	638.559,00
Ch Dif No Garantizado	1437805	*MAV220900591	COINAG	431	7	2000	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437806	*MAV220900592	COINAG	431	7	2000	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437807	*MAV220900593	COINAG	431	7	2000	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437808	*MAV220900594	COINAG	431	7	2000	22/08/2023	22/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1437680	*MAV221100439	FRANCES	017	473	5000	22/08/2023	22/11/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437688	*MAV221100440	FRANCES	017	473	5000	22/08/2023	22/11/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437689	*MAV221100441	FRANCES	017	473	5000	22/08/2023	22/11/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437914	*MAV221100442	GALICIA	007	18	1011	04/07/2023	22/11/2023	48hs	\$	1.672.826,88
Ch Dif No Garantizado	1437639	*MAV231000217	BIND	322	1	1041	22/08/2023	23/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437659	*MAV231000218	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	23/10/2023	48hs	\$	5.123.456,73
Ch Dif No Garantizado	1437640	*MAV241000361	BIND	322	1	1041	22/08/2023	24/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437660	*MAV241000362	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	24/10/2023	48hs	\$	5.225.652,74
Ch Dif No Garantizado	1437281	*MAV250900293	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	25/09/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437400	*MAV250900294	SUPERVIL.	027	65	4000	22/08/2023	25/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437593	*MAV250900295	SANTANDER	072	361	5501	22/08/2023	25/09/2023	48hs	\$	81.312.200,00
Ch Dif No Garantizado	1437648	*MAV250900296	CREDICOOP	191	49	1832	22/08/2023	25/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437641	*MAV251000449	BIND	322	1	1041	22/08/2023	25/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437661	*MAV251000450	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	25/10/2023	48hs	\$	5.223.654,63
Ch Dif No Garantizado	1437282	*MAV260900421	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	26/09/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437508	*MAV260900422	HIPOTEC.	044	0	1003	22/08/2023	26/09/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437642	*MAV261000438	BIND	322	1	1041	22/08/2023	26/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437662	*MAV261000439	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	26/10/2023	48hs	\$	5.050.163,12
Ch Dif No Garantizado	1437509	*MAV270100458	FRANCES	017	999	1003	22/08/2023	27/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437510	*MAV270100459	FRANCES	017	999	1003	22/08/2023	27/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437283	*MAV270900451	SUPERVIL.	027	19	5000	22/08/2023	27/09/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437401	*MAV270900452	SUPERVIL.	027	65	4000	22/08/2023	27/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437426	*MAV270900453	COMAFI	299	0	1035	31/07/2023	27/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1437427	*MAV270900454	COMAFI	299	0	1035	27/07/2023	27/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437652	*MAV270900455	CREDICOOP	191	49	1832	22/08/2023	27/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437643	*MAV271000469	BIND	322	1	1041	22/08/2023	27/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437663	*MAV271000470	SUPERVIL.	027	20	1640	22/08/2023	27/10/2023	48hs	\$	5.156.286,26
Ch Dif No Garantizado	1437539	*MAV280800397	GALICIA	007	342	6400	15/08/2023	28/08/2023	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Garantizado	1437428	*MAV280900478	GALICIA	007	92	1650	09/08/2023	28/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1437511	*MAV281200449	GALICIA	007	103	2000	22/08/2023	28/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1352277	*MAV290800255	SUPERVIL.	027	20	1640	10/04/2023	29/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437284	*MAV290800428	COMAFI	299	108	5400	16/08/2023	29/08/2023	48hs	\$	39.918.060,00
Ch Dif No Garantizado	1437877	*MAV290800429	GALICIA	007	6	1406	01/08/2023	29/08/2023	48hs	\$	446.618,68
Ch Dif No Garantizado	1437878	*MAV290800430	SUPERVIL.	027	100	1003	02/08/2023	29/08/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437879	*MAV290800431	GALICIA	007	6	1406	01/08/2023	29/08/2023	48hs	\$	482.265,82
Ch Dif No Garantizado	1437880	*MAV290800432	SUPERVIL.	027	100	1003	02/08/2023	29/08/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437402	*MAV290900463	SUPERVIL.	027	65	4000	22/08/2023	29/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1437429	*MAV290900464	SUPERVIL.	027	44	1430	04/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	409.497,17
Ch Dif Garantizado	1437430	*MAV290900465	SUPERVIL.	027	44	1430	04/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	553.876,47
Ch Dif No Garantizado	1437649	*MAV290900466	CREDICOOP	191	49	1832	22/08/2023	29/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437715	*MAV290900467	FRANCES	017	314	1638	22/08/2023	29/09/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1352278	*MAV300800415	SUPERVIL.	027	20	1640	10/04/2023	30/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437881	*MAV300800685	SUPERVIL.	027	100	1003	02/08/2023	30/08/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437882	*MAV300800686	GALICIA	007	104	1678	07/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	262.166,67
Ch Dif No Garantizado	1437883	*MAV300800687	SUPERVIL.	027	100	1003	02/08/2023	30/08/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437884	*MAV300800688	BAPRO	014	68	1900	28/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437885	*MAV300800689	GALICIA	007	116	4600	01/08/2023	30/08/2023	48hs	\$	841.959,40
Ch Dif No Garantizado	1437886	*MAV300800690	GALICIA	007	6	1406	01/08/2023	30/08/2023	48hs	\$	482.265,82



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 22/08/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1437644	*MAV301000222	BIND	322	1	1041	22/08/2023	30/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437915	*MAV301000223	SANTANDER	072	210	1426	07/08/2023	30/10/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1352279	*MAV310800508	SUPERVIL.	027	20	1640	10/04/2023	31/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437285	*MAV310800739	SANTANDER	072	374	5016	17/08/2023	31/08/2023	48hs	\$	21.323.763,00
Ch Dif No Garantizado	1437377	*MAV310800740	PATAGONIA	034	100	1043	15/08/2023	31/08/2023	48hs	\$	880.763,12
Ch Dif No Garantizado	1437887	*MAV310800741	GALICIA	007	6	1406	01/08/2023	31/08/2023	48hs	\$	446.618,68
Ch Dif No Garantizado	1437888	*MAV310800742	BAPRO	014	68	1900	28/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437645	*MAV311000396	BIND	322	1	1041	22/08/2023	31/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1437916	*MAV311000397	GALICIA	007	18	1011	02/08/2023	31/10/2023	48hs	\$	1.716.339,23



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N°10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá a efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá a efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

PROSPECTO DE EMISIÓN**SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO****FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XI”****Programa Global de Valores Fiduciarios****“METALFOR”****Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)****(o su equivalente en otras monedas)****Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.****Fiduciario y Emisor****METALFOR S.A.****Fiduciante, Administrador**



y Agente de Cobro de los Créditos



Worcap S.A.

Organizador y Asesor Financiero



StoneX Securities S.A.

Colocador



Banco Supervielle S.A.

Colocador



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Colocador

V/N U\$S 6.022.903

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N U\$S 4.128.700

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N U\$S 754.670

Certificados de Participación

V/N U\$S 1.139.533

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero “METALCRED XI” constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “METALFOR”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCCN”), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T res. gral. 622/13 y complementarias– las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores



bajo los créditos fideicomitidos, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE EL FIDUCIANTE CALIFICA COMO PYME CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del directorio de la CNV N° 18.252 del 6 de octubre de 2016 , su primera adenda de fecha 9 de agosto de 2019 por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019 y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 22 de agosto de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores (“CNV”) no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 27 DE JULIO DE 2023. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JUNIO DE 2023 LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.



La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 22 de agosto de 2023 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.argentina.gob.ar/cnv, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.



LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CREDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRICOLA INSTRUMENTADOS EN PRENDAS SOBRE LAS MAQUINARIAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION II "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION" ACÁPITE (C) "RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS" DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS"); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme al artículo 2.2 y 2.11 del



contrato suplementario de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme AL artículo 2.13 del mismo.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

SI BIEN LOS CREDITOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS. FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8%, la del año 2020 fue del 36,1% y la del año 2021 fue del 50,9% y la del año 2022 fue del 94,8%. Por su parte, la inflación registró un alza mensual de 6,0% en junio de 2023, y acumuló en lo que va del año una variación de 50,7%.

De mantenerse este contexto, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la



garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos. Falta de inscripción de los endosos de los Créditos Prendarios.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

En relación a los Créditos, los mismos fueron originados por Metalfor S.A. y registradas las prendas a su nombre en los respectivos registros de créditos prendarios. El Fiduciante ha endosado sin recurso los contratos prendarios y certificados de prenda con registro que instrumentan los Créditos a favor del Fiduciario. No obstante, dichos endosos no se encuentran inscriptos en los respectivos registros de créditos prendarios en los que oportunamente fueron inscriptos dichos Créditos a nombre del Fiduciante. Conforme al Contrato de Fideicomiso, cuando existan Créditos en Mora (es decir que revistieren un atraso en sus obligaciones de pago superior a 90 (noventa) días, o sus Deudores se encontraren en concurso preventivo o quiebra, entre otros supuestos previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso), o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, procederá a la inscripción del endoso de los Créditos en los registros de créditos prendarios respectivos. El Fiduciante otorgó al Fiduciario un poder especial irrevocable por el plazo de duración del Fideicomiso, a los fines de que el Fiduciario en los casos en que corresponda conforme lo arriba indicado, inscriba el endoso de las Prendas a su favor.

La falta de inscripción del endoso no afecta la validez de la cesión de los créditos y de sus garantías, no obstante la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la Prenda



por la vía ejecutiva especial del Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95 (la “Ley de Prenda con Registro”), pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme a los principios generales de los Contratos establecidos en el Capítulo 1 del Título II Libro Tercero del Código Civil y Comercial.

Existe cierta jurisprudencia según la cual no obsta a la verificación del crédito en el concurso del cedente el hecho de que el endoso de la Prenda haya sido inscripto con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso, en caso en que no se presente ningún acreedor o tercero pretendiendo hacer valer un mejor derecho resultante de una inscripción registral sobre el bien en el que recae el privilegio.

Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

e. Supuesto de declaración de quiebra

Asimismo, en el supuesto que Metalfor S.A. fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor de Metalfor S.A., determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que Metalfor S.A. entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte de Metalfor S.A. (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de Metalfor S.A. al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de Metalfor S.A.), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores de Metalfor S.A., pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común de Metalfor S.A.. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra Metalfor S.A. equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

f. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria.



Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran por mora en los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

g. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

h. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad, atento a que, al momento de la firma, se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia, en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones y en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones, aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo, se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.



El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo, no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

i. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.

Los Créditos se encuentran originados en Dólares y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago, no obstante la cobranza de los Créditos Pagaderos en Dólares será rendida por el Administrador al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago, ello debido a que para la integración de los Valores Fiduciarios se toma el tipo de cambio vendedor divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina.

III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XI”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero “METALCRED XI”, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios METALFOR
Monto de Emisión	U\$S 6.022.903.- (Dólares seis millones veintidós mil novecientos tres)



Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	METALFOR S.A
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Los beneficiarios de los Certificados de Participación.
Organizador	Worcap S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante.
Agente de Cobro	El Fiduciante.
Agente de Custodia	Centibox S.A., tendrá la custodia de las Prendas.
Agente de Control y Revisión Titular	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N°14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016.
Agente de Control y Revisión Suplente	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular.
Asesores Legales de la transacción	Nicholson y Cano Abogados.
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



Relaciones económicas y jurídicas entre las partes	<p>A la fecha del presente suplemento de prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el fiduciario y el fiduciante son las entabladas con relación al presente fideicomiso y los fideicomisos financieros METALCRED V, METALCRED VI, METALCRED VII, METALCRED VIII, METALCRED IX Y METALCRED X.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomisos Financieros METALCRED V, METALCRED VI, METALCRED VII, METALCRED VIII, METALCRED IX Y METALCRED X.</p>
Objeto del Fideicomiso	<p>Titulización de créditos</p>
Bienes Fideicomitados	<p>Son: (i) los Créditos Pagaderos en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola (los “Créditos”).</p> <p>(ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;</p> <p>(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión. 2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. 3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año. 5. Ningún Deudor podrá superar el 8% de la cartera a fideicomitir. 6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación. <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	<p>Valor nominal U\$S 4.128.700.- (Dólares cuatro millones ciento veintiocho mil setecientos), equivalente al 68,55% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponderlas contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal U\$S 754.670.- (Dólares setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta), equivalente al 12,53% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal U\$S 1.139.533.- (Dólares un millón ciento treinta y nueve mil quinientos treinta y tres), equivalente al 18,92% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a Dólares cien (U\$S 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Recaudación	<p>Significan aquellos períodos en los que se efectúe la cobranza de los Créditos que se aplicará al Pago de Servicios correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.</p>



Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados, ello implicará el evento contemplado en el artículo 18.4 inciso (j) del Contrato Marco. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos
Moneda de suscripción e integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración.</p>



Tipo de Cambio de Pago de Servicios	<p>Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.</p>
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	<p>Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.</p>
Fecha de Corte	<p>31 de agosto de 2023</p>
Forma de los Valores Fiduciarios	<p>Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.</p>



Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios	El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV"), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Destino de los fondos provenientes de la colocación	El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por el Organizador de la Colocación a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.



<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 27 de julio de 2023 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFa: Categoría AAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFB: Categoría A-sf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones de las partes.</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme a reunión de directorio del 14 de julio de 2023; y por el directorio del Fiduciante el día 12 de abril de 2023. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota del 24 de julio de 2023.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.economia.gov.ar) o del BCRA (http://www.bkra.gov.ar/).</p>



<p>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF").</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18. 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Las normas aplicables pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF https://www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p>
<p>Transparencia del Mercado</p>	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.-DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim n° LH3I52YIII060592D1 que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las Normas (n.t. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) los Créditos , (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos; (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la



ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

Créditos: son los Créditos Pagaderos en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”.

La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.

3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.

4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.

5. Ningún Deudor podrá superar el 8 % de la cartera a fideicomitir.

6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

Procedimiento de Cobranzas

Gestión de cobro

La empresa realiza las cobranzas en forma directa, sin agentes o intermediarios.

La gestión comienza desde la Sucursal en la cual se vendió la máquina. Desde la administración del local, con anterioridad a la fecha de cada vencimiento, se comunica con el cliente para recordarle fecha y saldo a pagar. Con posterioridad al vencimiento, si el mismo no ha sido abonado, se establece nuevamente comunicación telefónica o encuentro personal para reclamar el pago. En caso de que el cliente manifieste inconvenientes de importancia, se comunica a Gerencia de Cobranzas quien se contacta con el cliente para interiorizarse sobre su situación y analizar el caso.

Cobro de los Créditos

Los Contratos de Prenda se encuentran nominados en Dólares. La obligación garantizada se considera cumplida mediante el pago de las sumas de dinero establecidas en el Contrato a sus respectivos vencimientos mediante transferencia o depósito en cuenta de Metalfor. Por aplicación del artículo 765 del CCCN y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, no obstante ello la cobranza será rendida al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago.

Para la rendición de la Cobranza de los Créditos se tomará el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos.

La cobranza de los Créditos Pagaderos en Dólares se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, no obstante ello la cobranza será rendida al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, ello dado que la integración de los Valores Fiduciarios se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor cotización divisas .

Refinanciación de deudas

Este proceso se realiza desde la Gerencia de Cobranzas.



Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional (normalmente no superior a los 60 días adicionales). Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, y siempre y cuando exista voluntad de pago por parte del cliente se analiza y otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor. El Gerente de Cobranzas es quien acuerda y autoriza la misma.

Los intereses por mora los fija la Gerencia Financiera, revisando y actualizando el mismo semestralmente, o en períodos menores en caso de producirse cambios significativos en las tasas bancarias del sistema financiero. Se aplican en todos los casos de mora superior a los 30 días.

De no observarse voluntad de pago por parte del cliente, o de no cumplir el cliente con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante Carta Documento y se lo pasa al Estudio Jurídico externo quien llevará adelante la gestión de cobro.

Cobranza por vía judicial

En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Estudio Jurídico externo que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Área de Cobranzas de la empresa. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías en poder de la empresa.

Debido a que la firma cuenta con las prendas de las máquinas, y las mismas son registrables, es muy poco probable que se llegue a instancias judiciales ya que el cliente perdería la máquina y las sumas abonadas anteriormente. Esto reduce prácticamente a cero la posibilidad que se llegue a situaciones de incobrabilidad definitiva.

Composición y Características de la Cartera

Resumen Características

RESUMEN

Cantidad de Prendas	52
Cantidad de Clientes	50
Relación Créditos/Clientes	1,04
Valor Nominal Original	USD 6.889.968
Valor Nominal Cedido	USD 6.466.557
Valor Fideicomitido	USD 6.022.903
Valor Nominal Promedio por prenda	USD 124.357



Valor Nominal Promedio por cliente	USD 129.331
Plazo del Crédito (promedio en meses)	36,2
Antigüedad del Crédito (promedio en meses)	4,3
Remanente del Crédito (promedio en meses)	31,9
Tasa Nominal Anual (promedio)	0,7%
CFT Nominal Anual (promedio)	0,9%
LTV (*) cedido (promedio)	69,5%

(*) LTV: representa el ratio de valor nominal cedido al fideicomiso sobre el valor total de la máquina vendida, por sus siglas en inglés "Loan To Value".

Estratos por Valor Nominal Original

Valor Nominal Original	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta USD 40.000	1	2%	2%	USD 32.439	1%	1%	USD 31.367	1%	1%
Entre USD 40.001 Y USD 50.000	2	4%	6%	USD 92.665	1%	2%	USD 86.885	1%	2%
Entre USD 50.001 Y USD 60.000	3	6%	12%	USD 152.099	2%	4%	USD 144.861	2%	4%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	3	6%	17%	USD 168.106	3%	7%	USD 158.599	3%	7%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	2	4%	21%	USD 152.657	2%	9%	USD 143.507	2%	9%
Entre USD 80.001 y USD 90.000	4	8%	29%	USD 270.944	4%	13%	USD 257.339	4%	14%
Entre USD 90.001 y USD 100.000	4	8%	37%	USD 361.203	6%	19%	USD 338.281	6%	19%
Entre USD 100.001 y USD 110.000	7	13%	50%	USD 700.678	11%	30%	USD 652.927	11%	30%
Entre USD 110.001 y USD 120.000	2	4%	54%	USD 212.996	3%	33%	USD 202.736	3%	33%
Entre USD 120.001 y USD 130.000	1	2%	56%	USD 127.347	2%	35%	USD 118.336	2%	35%
Entre USD 130.001 y USD 293.560	23	44%	100%	USD 4.195.423	65%	100%	USD 3.888.066	65%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	



Estratos por Valor Nominal Cedido

Valor Nominal Cedido	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta USD 40.000	1	2%	2%	USD 32.439	1%	1%	USD 31.367	1%	1%
Entre USD 40.001 Y USD 50.000	5	10%	12%	USD 218.741	3%	4%	USD 207.215	3%	4%
Entre USD 50.001 Y USD 60.000	2	4%	15%	USD 109.544	2%	6%	USD 105.337	2%	6%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	4	8%	23%	USD 255.460	4%	10%	USD 240.560	4%	10%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	2	4%	27%	USD 152.657	2%	12%	USD 143.507	2%	12%
Entre USD 80.001 y USD 90.000	3	6%	33%	USD 253.962	4%	16%	USD 239.106	4%	16%
Entre USD 90.001 y USD 100.000	5	10%	42%	USD 483.691	7%	23%	USD 455.594	8%	24%
Entre USD 100.001 y USD 110.000	6	12%	54%	USD 626.928	10%	33%	USD 585.857	10%	33%
Entre USD 110.001 y USD 120.000	1	2%	56%	USD 114.074	2%	35%	USD 106.262	2%	35%
Entre USD 120.001 y USD 130.000	1	2%	58%	USD 127.347	2%	37%	USD 118.336	2%	37%
Entre USD 130.001 y USD 293.560	22	42%	100%	USD 4.091.714	63%	100%	USD 3.789.761	63%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por Plazo Original

Plazo	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Entre 6 meses y 12 meses	1	2%	2%	\$ 98.922	2%	2%	\$ 96.474	2%	2%
Entre 13 meses y 18 meses	2	4%	6%	\$ 74.824	1%	3%	\$ 72.301	1%	3%
Entre 19 meses y 24 meses	3	6%	12%	\$ 196.512	3%	6%	\$ 188.080	3%	6%
Entre 25 meses y 30 meses	4	8%	19%	\$ 291.333	5%	10%	\$ 276.661	5%	11%
Entre 31 meses y 36 meses	21	40%	60%	\$ 2.533.026	39%	49%	\$ 2.368.321	39%	50%
Entre 37 meses y 42 meses	15	29%	88%	\$ 2.187.221	34%	83%	\$ 2.030.201	34%	84%
Entre 43 meses y 49 meses	6	12%	100%	\$ 1.084.719	17%	100%	\$ 990.865	16%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por Plazo Remanente

Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Entre 6 meses y 12 meses	3	6%	6%	USD 182.443	3%	3%	USD 177.281	3%	3%
Entre 13 meses y 18 meses	1	2%	8%	USD 32.439	1%	3%	USD 31.367	1%	3%
Entre 19 meses y 24 meses	8	15%	23%	USD 543.985	8%	12%	USD 518.646	9%	12%
Entre 25 meses y 30 meses	6	12%	35%	USD 751.916	12%	23%	USD 702.115	12%	24%
Entre 31 meses y 36 meses	29	56%	90%	USD 3.912.191	60%	84%	USD 3.642.501	60%	84%
Entre 37 meses y 42 meses	2	4%	94%	USD 403.047	6%	90%	USD 367.670	6%	90%
Entre 43 meses y 45 meses	3	6%	100%	USD 640.536	10%	100%	USD 583.322	10%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	



Estratos por Antigüedad

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Menos de 6 meses	48	92%	92%	USD 6.041.856	93%	93%	USD 5.626.133	93%	93%
Entre 6 meses y 12 meses	2	4%	96%	USD 327.425	5%	98%	USD 302.992	5%	98%
Entre 13 meses y 18 meses	1	2%	98%	USD 56.140	1%	99%	USD 53.905	1%	99%
Entre 19 meses y 35 meses	1	2%	100%	USD 41.136	1%	100%	USD 39.872	1%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estrato por Mora

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 31 días	52	100%	100%	USD 6.466.557	100%	100%	USD 6.022.903	100%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por Tipo de Crédito

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Créditos nominados en dólares	52	100,0%	100%	USD 6.466.557	100,00%	100%	USD 6.022.903	100,00%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Concentración por deudor



Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
1	2	3,8%	3,8%	USD 389.640	6,0%	6,0%	USD 361.190	6,0%	6,0%
2	1	1,9%	5,8%	USD 293.560	4,5%	10,6%	USD 266.633	4,4%	10,4%
3	1	1,9%	7,7%	USD 276.828	4,3%	14,8%	USD 258.564	4,3%	14,7%
4	1	1,9%	9,6%	USD 267.417	4,1%	19,0%	USD 247.202	4,1%	18,8%
5	1	1,9%	11,5%	USD 223.716	3,5%	22,4%	USD 204.686	3,4%	22,2%
6	1	1,9%	13,5%	USD 199.184	3,1%	25,5%	USD 182.405	3,0%	25,2%
7	1	1,9%	15,4%	USD 198.710	3,1%	28,6%	USD 184.202	3,1%	28,3%
8	1	1,9%	17,3%	USD 194.008	3,0%	31,6%	USD 181.030	3,0%	31,3%
9	1	1,9%	19,2%	USD 189.964	2,9%	34,5%	USD 175.703	2,9%	34,2%
10	1	1,9%	21,2%	USD 179.540	2,8%	37,3%	USD 168.136	2,8%	37,0%
11-30	21	40,4%	61,5%	USD 2.689.429	41,6%	78,9%	USD 2.504.244	41,6%	78,6%
31-50	20	38,5%	100,0%	USD 1.364.561	21,1%	100,0%	USD 1.288.909	21,4%	100,0%
Total	52	100,0%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por Tipo de Deudor

Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PERSONA JURIDICA	16	30,8%	30,8%	USD 2.061.039	31,9%	31,9%	USD 1.918.132	31,8%	31,8%
PERSONA HUMANA	36	69,2%	100,0%	USD 4.405.518	68,1%	100,0%	USD 4.104.771	68,2%	100,0%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por Zona Geográfica

Provincia	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
BUENOS AIRES	18	35%	35%	USD 2.082.842	32%	32%	USD 1.939.153	32%	32%
CORDOBA	10	19%	54%	USD 1.291.401	20%	52%	USD 1.203.240	20%	52%
SANTA FE	7	13%	67%	USD 1.052.269	16%	68%	USD 981.902	16%	68%
TUCUMAN	3	6%	73%	USD 544.751	8%	77%	USD 505.441	8%	77%
ENTRE RIOS	5	10%	83%	USD 490.883	8%	84%	USD 455.683	8%	84%
CHACO	3	6%	88%	USD 359.847	6%	90%	USD 334.905	6%	90%
LA PAMPA	2	4%	92%	USD 347.140	5%	95%	USD 323.266	5%	95%
SANTIAGO DEL ESTERO	3	6%	98%	USD 254.869	4%	99%	USD 239.790	4%	99%
SALTA	1	2%	100%	USD 42.555	1%	100%	USD 39.524	1%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por TNA



Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 10%	52	100%	100%	USD 6.466.557	100%	100%	USD 6.022.903	100%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

Estratos por CFT

CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 10%	52	100%	100%	USD 6.466.557	100%	100%	USD 6.022.903	100%	100%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, más el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Estratos por Tipo de Cobro

Tipo de Cobro	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Prendas a cobrar en Dólares	52	100,0%	100,0%	USD 6.466.557	100,0%	100,0%	USD 6.022.903	100,0%	100,0%
Total	52	100%		USD 6.466.557	100%		USD 6.022.903	100%	

XI FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitido (1)	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo Disponible (2)
sep-23	USD 219.444	USD 218.899	USD 7.338	USD 6.430	USD 0	USD 205.676
oct-23	USD 199.493	USD 198.162	USD 6.000	USD 3.044	USD 0	USD 190.449
nov-23	USD 226.860	USD 224.318	USD 7.000	USD 2.844	USD 0	USD 217.016
dic-23	USD 263.531	USD 259.410	USD 7.798	USD 3.336	USD 0	USD 252.397
ene-24	USD 77.765	USD 76.251	USD 2.500	USD 2.736	USD 0	USD 72.529
feb-24	USD 110.020	USD 107.486	USD 3.000	USD 2.553	USD 0	USD 104.467
mar-24	USD 267.279	USD 260.002	USD 7.338	USD 3.094	USD 0	USD 256.847
abr-24	USD 205.562	USD 199.139	USD 7.000	USD 2.582	USD 0	USD 195.980
may-24	USD 230.005	USD 221.873	USD 7.000	USD 2.484	USD 0	USD 220.521
jun-24	USD 277.548	USD 266.421	USD 7.000	USD 2.847	USD 0	USD 267.701
jul-24	USD 200.379	USD 191.715	USD 5.000	USD 2.536	USD 0	USD 192.843
ago-24	USD 142.418	USD 135.583	USD 7.338	USD 2.511	USD 0	USD 132.569
sep-24	USD 182.906	USD 173.466	USD 10.623	USD 3.009	USD 0	USD 169.274
oct-24	USD 222.742	USD 210.462	USD 7.000	USD 2.713	USD 0	USD 213.029
nov-24	USD 216.154	USD 203.369	USD 7.000	USD 2.636	USD 0	USD 206.518
dic-24	USD 217.367	USD 203.531	USD 5.000	USD 2.918	USD 0	USD 209.449
ene-25	USD 57.135	USD 53.273	USD 3.000	USD 2.570	USD 0	USD 51.565
feb-25	USD 126.711	USD 117.737	USD 5.000	USD 2.474	USD 0	USD 119.237
mar-25	USD 263.423	USD 243.690	USD 7.000	USD 2.763	USD 0	USD 253.660
abr-25	USD 180.780	USD 166.506	USD 7.000	USD 2.413	USD 0	USD 171.367
may-25	USD 187.277	USD 171.850	USD 3.705	USD 2.392	USD 3.705	USD 184.885
jun-25	USD 257.436	USD 234.992	USD 5.093	USD 2.587	USD 5.093	USD 254.849
jul-25	USD 174.551	USD 158.793	USD 3.453	USD 2.266	USD 3.453	USD 172.285
ago-25	USD 139.297	USD 126.032	USD 2.756	USD 2.247	USD 2.756	USD 137.050
sep-25	USD 129.165	USD 116.401	USD 2.555	USD 2.454	USD 2.555	USD 126.711
oct-25	USD 157.882	USD 141.837	USD 3.124	USD 2.149	USD 3.124	USD 155.733
nov-25	USD 173.489	USD 155.216	USD 3.432	USD 2.094	USD 3.432	USD 171.395
dic-25	USD 214.577	USD 191.116	USD 4.245	USD 2.052	USD 4.245	USD 212.525
ene-26	USD 124.987	USD 110.704	USD 2.473	USD 2.019	USD 2.473	USD 122.968
feb-26	USD 73.431	USD 64.729	USD 1.453	USD 1.967	USD 1.453	USD 71.464
mar-26	USD 143.684	USD 126.334	USD 2.843	USD 1.957	USD 1.843	USD 140.727
abr-26	USD 176.731	USD 154.696	USD 3.496	USD 1.908	USD 2.496	USD 173.823
may-26	USD 170.686	USD 148.823	USD 3.377	USD 1.863	USD 3.377	USD 168.823
jun-26	USD 186.012	USD 161.406	USD 3.680	USD 1.817	USD 3.680	USD 184.195
jul-26	USD 55.876	USD 48.300	USD 1.105	USD 1.782	USD 1.105	USD 54.094
ago-26	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
sep-26	USD 24.201	USD 20.755	USD 479	USD 3.319	USD 479	USD 20.882
oct-26	USD 18.474	USD 15.740	USD 365	USD 1.655	USD 365	USD 16.819
nov-26	USD 36.695	USD 31.226	USD 726	USD 1.642	USD 726	USD 35.053
dic-26	USD 30.771	USD 26.054	USD 609	USD 1.635	USD 609	USD 29.136
ene-27	USD 24.722	USD 20.788	USD 489	USD 1.632	USD 489	USD 23.090
feb-27	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
mar-27	USD 23.922	USD 20.009	USD 473	USD 3.244	USD 473	USD 20.678
abr-27	USD 18.474	USD 15.356	USD 365	USD 1.617	USD 365	USD 16.857
may-27	USD 36.695	USD 30.451	USD 726	USD 1.606	USD 726	USD 35.089
Total	USD 6.466.557	USD 6.022.903	USD 176.957	USD 106.397	USD 49.022	USD 6.232.225

(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontados a una Tasa de Descuento del 5,2% efectiva anual a la Fecha de Corte.



(2) Flujo disponible luego de deducir mora, incobrabilidad, gastos e impuestos y luego de sumar los recuperos de mora. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos períodos corresponde a un recuperos de mora.

Aclaración: La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.

Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos.

A la fecha del presente suplemento no existen cobranzas informadas por el fiduciante.

XII CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

(Montos expresados en dólares)

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
16/10/2023	\$ 195.354	\$ 10.322	\$ 205.676	\$ 3.933.346
15/11/2023	\$ 180.616	\$ 9.833	\$ 190.449	\$ 3.752.730
15/12/2023	\$ 207.634	\$ 9.382	\$ 217.016	\$ 3.545.096
15/1/2024	\$ 243.534	\$ 8.863	\$ 252.397	\$ 3.301.562
15/2/2024	\$ 64.275	\$ 8.254	\$ 72.529	\$ 3.237.287
15/3/2024	\$ 96.374	\$ 8.093	\$ 104.467	\$ 3.140.913
15/4/2024	\$ 248.995	\$ 7.852	\$ 256.847	\$ 2.891.918
15/5/2024	\$ 188.750	\$ 7.230	\$ 195.980	\$ 2.703.168
17/6/2024	\$ 213.763	\$ 6.758	\$ 220.521	\$ 2.489.405
15/7/2024	\$ 261.478	\$ 6.223	\$ 267.701	\$ 2.227.927
15/8/2024	\$ 187.273	\$ 5.570	\$ 192.843	\$ 2.040.654
16/9/2024	\$ 127.467	\$ 5.102	\$ 132.569	\$ 1.913.187
15/10/2024	\$ 164.491	\$ 4.783	\$ 169.274	\$ 1.748.696
15/11/2024	\$ 208.658	\$ 4.371	\$ 213.029	\$ 1.540.038

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



16/12/2024	\$ 202.667	\$ 3.851	\$ 206.518	\$ 1.337.371
15/1/2025	\$ 206.106	\$ 3.343	\$ 209.449	\$ 1.131.265
17/2/2025	\$ 48.737	\$ 2.828	\$ 51.565	\$ 1.082.528
17/3/2025	\$ 116.531	\$ 2.706	\$ 119.237	\$ 965.997
15/4/2025	\$ 251.245	\$ 2.415	\$ 253.660	\$ 714.752
15/5/2025	\$ 169.580	\$ 1.787	\$ 171.367	\$ 545.172
16/6/2025	\$ 183.522	\$ 1.363	\$ 184.885	\$ 361.650
15/7/2025	\$ 253.945	\$ 904	\$ 254.849	\$ 107.705
15/8/2025	\$ 107.705	\$ 270	\$ 107.975	\$ 0
	\$ 4.128.700	\$ 122.103	\$ 4.250.803	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B**(Montos expresados en dólares)**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
15/8/2025	\$ 6.452	\$ 57.858	\$ 64.310	\$ 748.218
15/9/2025	\$ 134.556	\$ 2.494	\$ 137.050	\$ 613.662
15/10/2025	\$ 124.665	\$ 2.046	\$ 126.711	\$ 488.997
17/11/2025	\$ 154.103	\$ 1.630	\$ 155.733	\$ 334.894
15/12/2025	\$ 170.279	\$ 1.116	\$ 171.395	\$ 164.615
15/1/2026	\$ 164.615	\$ 549	\$ 165.164	\$ 0
	\$ 754.670	\$ 65.693	\$ 820.363	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.



CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

(Montos expresados en dólares)

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
15/1/2026	\$ 47.361	\$ 0	\$ 47.361	\$ 1.092.172
16/2/2026	\$ 122.968	\$ 0	\$ 122.968	\$ 969.204
16/3/2026	\$ 71.464	\$ 0	\$ 71.464	\$ 897.740
15/4/2026	\$ 140.727	\$ 0	\$ 140.727	\$ 757.013
15/5/2026	\$ 173.823	\$ 0	\$ 173.823	\$ 583.190
15/6/2026	\$ 168.823	\$ 0	\$ 168.823	\$ 414.367
15/7/2026	\$ 184.195	\$ 0	\$ 184.195	\$ 230.172
17/8/2026	\$ 54.094	\$ 0	\$ 54.094	\$ 176.078
15/9/2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 176.078
15/10/2026	\$ 20.882	\$ 0	\$ 20.882	\$ 155.196
16/11/2026	\$ 16.819	\$ 0	\$ 16.819	\$ 138.377
15/12/2026	\$ 35.053	\$ 0	\$ 35.053	\$ 103.324
15/1/2027	\$ 29.136	\$ 0	\$ 29.136	\$ 74.188
15/2/2027	\$ 23.090	\$ 0	\$ 23.090	\$ 51.098
15/3/2027	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.098
15/4/2027	\$ 20.678	\$ 0	\$ 20.678	\$ 30.420
17/5/2027	\$ 16.857	\$ 0	\$ 16.857	\$ 13.563
15/6/2027	\$ 13.563	\$ 21.526	\$ 35.089	\$ 0
	\$ 1.139.533	\$ 21.526	\$ 1.161.059	

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los gastos del fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de U\$S 77.557 (dólares setenta y siete mil quinientos cincuenta y siete); Impuesto a los Ingresos Brutos U\$S 28.840 (dólares veintiocho mil ochocientos cuarenta) y una incobrabilidad neta de recuperos de U\$S\$ 127.935 (dólares ciento veintisiete mil novecientos treinta y cinco)



XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “Colocadores”), y demás agentes autorizados. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1º a 6º y 8º del Capítulo IV, Título VI de las NORMAS de la CNV a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa modificada”, al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR o precios ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados. El Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del SEMAV.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; gantypas@mav-sa.com.ar, las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, en el horario de 11 a 16 horas.

1. En la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

2. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, un (1) Día Hábil bursátil. Una vez finalizado el Período de



Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

3. El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de U\$S1.000 (Dólares mil).

4. Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 9. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

5. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S1.000 (Dólares un mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

6. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el punto 7 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el punto 8.

7. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores



disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El Fiduciante, considerando criterios objetivos, podrá aceptar ofertas hasta un nivel de TIR ofrecida, determinándose así una Tasa de Corte que puede ser mayor, igual o menor a la tasa establecida para cada Clase en las condiciones de emisión (la "Tasa Cupón"). En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

8. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos - podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo.

En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

9. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado.



(iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

10. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

11. Al finalizar el Período de Licitación (a) se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes;

12. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

13. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y modificatorias.

14. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

15. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.



Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., así como también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley 26.831.

16. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

17. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

18 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

19. El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante califica como Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

XV-TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS

METALFOR S.A.

Ruta nacional N° 9 km. 443 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba

Tel: 03472-424250 – Fax: 03472-426103

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Worcap S.A.

Junín 191, Piso 14°

Ciudad de Rosario

Provincia de Santa Fe

Tel/Fax 0341-4242147

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR

Ignacio Manuel Valdez

Junín 191, Piso 14° Ciudad de Rosario

Teléfono/Fax: 0341- 424

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE

Mónica Beatriz Pinther

Alvear 40 bis

Ciudad de Rosario

Teléfono: (0341) 4385471



ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14

(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000

Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, piso 9°,

Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

Banco Supervielle S.A.

Bartolome Mitre 434, Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4959-4959

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4469100

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Ciudad de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XI”

Programa Global de Valores Fiduciarios

“METALFOR”



**ROSARIO ADMINISTRADORA
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario y Emisor**



METALFOR S.A.
Fiduciante, Administrador de los Créditos y
Agente de Cobro de los Créditos



WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores**



ALyC y AN Integral registro N° 57 ante CNV

**Banco Supervielle S.A.
Colocador**

StoneX[®] Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

**StoneX Securities S.A.
Colocador**

VALOR NOMINAL V/N U\$S 6.022.903

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A****V/N U\$S 4.128.700****AAsf(arg) FIX SCR S.A****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B****V/N U\$S 754.670****A-sf (arg) FIX SCR S.A****Certificados de Participación****V/N U\$S 1.139.533****CCsf (arg) FIX SCR S.A**

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Banco Supervielle S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED XI (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La Oferta Pública del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 22 de agosto de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante, califica como PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 45 de la SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, de las normas de la CNV.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas



Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS).

Los Bienes Fideicomitados son:

- (i) los Créditos Pagaderos en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola (los “Créditos”).
- (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;
- (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;
- (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 8% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	Valor nominal U\$S4.128.700.- (Dólares cuatro millones ciento veintiocho mil setecientos)), equivalente al 68,55% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las
---	--



	<p>Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*) Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 16/10/2023</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 16/10/2023</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/08/2025</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 15/08/2025</u></p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal U\$S 754.670.- (Dólares setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta), equivalente al 12,53% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*) Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/08/2025</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 15/08/2025</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/01/2026</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 15/01/2026</u></p>
<p>Certificados de Participación</p>	<p>Valor nominal U\$S 1.139.533.- (Dólares un millón ciento treinta y nueve mil quinientos treinta y tres), equivalente al 18,92% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a Dólares cien (U\$S 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>(*) Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 15/01/2026</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Renta: 15/06/2027</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 15/06/2027</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Renta: 15/06/2027</u></p>
<p>Período de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios-</p>



	hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos
Moneda de suscripción e integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Fecha de Corte	31 de agosto de 2023.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S 1.000 (dólares mil).
- Unidad mínima de negociación: U\$S 1 (dólar uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.



- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Supervielle S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; gantypas@mav-sa.com.ar las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descritos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 22 de agosto de 2023 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el miércoles 23 de agosto de 2023 al Viernes 25 de agosto de 2023**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 28 de agosto de 2023 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 28 de agosto de 2023 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: lunes 28 de agosto de 2023 a las 16:00**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.



- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 1.000.- (dólares mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que podrá ser mayor, igual o menor a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el



caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de U\$S 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 30 de agosto de 2023. (t+2)**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.



A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 22 de agosto de 2023

COLOCADORES

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A

NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:

http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Tel: 011-4390-7597

BANCO SUPERVIELLE S.A.

Bartolome Mitre 434,

Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4324-8000